

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Acta número veintiséis de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil veintidós a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el licenciado en administración de empresas Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadano Jesús Pablo Lemus Navarro, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Juan Francisco Ramírez Salcido, *presente*; ciudadana Kehila Abigaíl Kú Escalante, *presente*; ciudadana Karina Anaid Hermosillo Ramírez, *presente*; ciudadana Karla Andrea Leonardo Torres, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Jeanette Velázquez Sedano, *presente*; ciudadano Rafael Barrios Dávila, *presente*; ciudadana Rosa Angélica Fregoso Franco, *presente*; ciudadana Ana Gabriela Velasco García, *presente*; ciudadano Aldo Alejandro de Anda García, *presente*; ciudadano Carlos Lomelí Bolaños, *presente*; ciudadana Mariana Fernández Ramírez, *se justificó su inasistencia*; ciudadano Salvador Hernández Navarro, *presente*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, *presente*; ciudadana Sofía Berenice García Mosqueda, *presente*; ciudadano Fernando Garza Martínez, *presente*; ciudadano Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61, párrafo II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 18 regidores con el objeto de que se declare instalada la presente sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 22 de noviembre de 2022 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

El Señor Secretario General:

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE OCTUBRE Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS CON TURNO A COMISIÓN.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTAMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Hago de su conocimiento que ha llegado a esta Secretaría General, solicitud para agendar:

Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a la iniciativa del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, que contiene el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del 2023.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración el orden del día con la modificación propuesta. Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE OCTUBRE Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto, pongo a su consideración el contenido de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 24 de octubre y 10 de noviembre de 2022, respectivamente, en votación económica, les pregunto si las aprueban. Aprobadas.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemnes y ordinaria celebradas el día 13 de septiembre de 2022.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la enajenación de una excedencia en la colonia Santa Elena de la Cruz; para la entrega en comodato de inmuebles municipales a la Secretaría de Educación Jalisco; y al Sistema DIF Guadalajara; solicitud de los vecinos del Fraccionamiento Los Colorines; para la modificación del decreto D 56/16/20; para la prórroga de contrato de arrendamiento de espacio público ubicado en el Jardín El Refugio; solicitud de Luis Homero Murillo Castañeda; renovación de la concesión de espacio público ubicado en el Centro, a favor de CHAI FOOD, S.A. DE C.V.; y relativo al predio ubicado en la confluencia de las calles Esmirna, Puerto Melaque, Jesús Urueta y Teherán; de la Dirección del Archivo Municipal, expedientes de las Mesas de Trabajo para la baja documental; del Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, para que el turno 272/22, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, por ser materia de su competencia; y de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, iniciativa para la modificación al Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para el inicio del procedimiento de revocación de locales en mercados municipales; expedientes de locales en diversos mercados municipales; y para la modificación del decreto D 22/26/22; y del Representante Legal de Tranquillum S. de R. L. de C.V., la renuncia de la concesión del servicio de equipamiento urbano de sanitarios públicos en mercados municipales aprobada mediante decreto D 57/28/20, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la regidora Mariana Fernández Ramírez, solicitud de justificación de su ausencia a la segunda sesión solemne celebrada el 13 de septiembre de 2022, aprobándose la inasistencia de referencia, conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Servicios Públicos Municipales; Asuntos de la Niñez; Medio Ambiente; Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; Protección Civil; Mercados y Centrales de Abasto; y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, informes anuales, teniéndose por recibidos y por cumplimentada la obligación que establece el artículo 110, fracción IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, informes del padrón de permisionarios para las "Fiestas Patrias 2022" y "Romería 2022"; de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, resoluciones del recurso de revisión en contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, interpuestos por: Arqueamos S.A. de C.V.; Susana Ochoa de la Peña de Ramírez; y María Soledad Cornejo González, validándose conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con la intervención de la regidora Mariana Fernández Ramírez; y del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ejercicio Fiscal 2023, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Ana Gabriela Velasco García, para modificar las denominaciones de la Avenida Juan Palomar y Arias; y del Boulevard Marcelino García Barragán, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De las ediles Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Karina Anaid Hermosillo Ramírez, Abigail Kú Escalante, Karla Andrea Leonardo Torres, Jeanette Velázquez Sedano, Rosa Angélica Fregoso Franco y Ana Gabriela Velasco García, para respaldar la operación de la Unidad de Detección Oportuna de Cáncer Cervicouterino, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de de Salud, Deportes y Atención a la Juventud.

De la regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para reformar el Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; y el Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para entregar en comodato un predio a la Asociación Proacción por mi Comunidad, A.C., habiéndose turnado a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De la regidora Mariana Fernández Ramírez, para aumentar la formación de los becarios de la Academia de Policía, turnándose a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, para crear la Agenda Cultural Virtual de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas.

Y del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, para reformar la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: la corrección del nombre de la Unidad Deportiva Número 51; garantizar el funcionamiento del Centro de Desarrollo Comunitario Número 21; la accesibilidad universal dentro del Palacio Municipal; el mantenimiento del Centro Cultural Ex Hacienda de Oblatos; las medidas de seguridad y las condiciones estructurales de los mercados municipales; al programa "Mi Barrio Seguro", con la intervención de los regidores Sofía Berenice García Mosqueda y Fernando Garza Martínez; fortalecer el programa denominado "Senderos Seguros"; que los elementos policiales cuenten con cámaras tanto en la solapa como en los vehículos destinados al servicio de la seguridad pública; la rehabilitación del Mercado San Diego; seleccionar a los ganadores del Reconocimiento "Roberto Cuéllar" 2022; elegir a los ganadores del "Premio de Pintura Jorge Martínez" Edición 2022; campaña de comunicación sobre prevención de violencia de género; la suscripción de convenio de colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones; la entrega del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" Edición 2022; autorizar la entrega de apoyos con motivo de la aplicación del Programa Municipal Certificación de Escuelas por una Cultura de Paz, 2022; el comodato de dos vehículos propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Municipio de Guadalajara; a fin de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

otorgar voto favorable a la Minuta Proyecto de Decreto expedido por el Congreso del Estado Número 28827/LXIII/22, para reformar los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con la intervención del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación Medyarthros, A.C.; designar apoderados y revocar poderes otorgados; presentar al Congreso del Estado, propuesta de condonación de pago de derechos, productos y aprovechamientos por lo que resta del ejercicio fiscal 2022 y el mes de enero del ejercicio fiscal 2023; la baja y desincorporación de semoviente propiedad municipal; el comodato de vehículo municipal, a favor del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara; de un bien mueble municipal, a favor del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara; de dos vehículos propiedad de Residentes Chapalita A.C., a favor del Municipio de Guadalajara, con la intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos y de la Síndico Karina Anaíd Hermosillo Ramírez; y de diversos inmuebles municipales, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; para la modificación del decreto D 81/08/21; solicitar al Congreso del Estado la condonación del pago por concepto de derechos de concesión, multas y recargos, a favor de locatarios del mercado municipal Sebastián Allende; reformar el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, con la intervención de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda; el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Guadalajara; el Reglamento de Estructuras para Sistemas de Telecomunicaciones del Municipio de Guadalajara, con la intervención del regidor Luis Cisneros Quirarte; y los Reglamentos de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara, de Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, y el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; se retiró el relativo a dar voto favorable a la Minuta Proyecto de Decreto expedido por el Congreso del Estado Número 28826/LXIII/22, para reformar el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y se turnó a comisiones el referente a autorizar que el Municipio de Guadalajara participe en la constitución de la asociación civil denominada "Fundación Guadalajara 500 A.C.";

VI. En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, hicieron uso de la voz los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, sobre reconocimientos aprobados; Sofía Berenice García Mosqueda, derechos humanos; Fernando Garza Martínez, inspección, e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, seguridad pública, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: de los regidores Mariana Fernández Ramírez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, solicitud de justificación de su inasistencia a esta sesión, aprobándose las inasistencias conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobó la iniciativa que propone modificar la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, que fue presentada al Congreso del Estado, el 30 de agosto del 2022, con la intervención de las ediles Patricia Guadalupe Campos Alfaro, María Candelaria Ochoa Ávalos y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Sofía Berenice García Mosqueda; y se retiró la relativa a dar continuidad a los procesos de concertación para el desarrollo de vivienda social.

IV. En desahogo del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El Señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El Señor Secretario General: 1.- Oficios DGJM/DJCS/CC/3116 y 3340/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remite expedientes de locales en diversos mercados municipales.

2.- Oficio DGJM/DJCS/CC/2989/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expedientes para el inicio del procedimiento de revocación de diversos locales en Mercados Municipales.

3.- Oficio DGJM/DJCS/CC/3346/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expedientes para el inicio del procedimiento de revocación de diversos locales en Mercados Municipales.

El Señor Presidente Municipal: Se propone turnarlos a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; preguntando si desean hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

El Señor Secretario General: 4.- Oficio DGJM/DJCS/RDI/3221/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia simple del expediente para la renovación del comodato de un inmueble propiedad municipal, a favor de la Asociación Religiosa Iglesia del Dios Vivo Columna y Apoyo de la Verdad La Luz del Mundo.

5.- Oficios DGJM/DJCS/RDI/3212 y 3213/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias simples de expedientes para la entrega en comodato de inmuebles propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco.

El Señor Presidente Municipal: Se propone turnarlos a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; preguntando si desean hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

Señor Secretario General: 6.- Iniciativa de la regidora Ana Gabriela Velasco García, que tiene por objeto exhortar al Congreso del Estado de Jalisco, para modificar diversas disposiciones de la Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco, a efecto de retirar la escultura del General Marcelino García Barragán de la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

7.- Oficio LCQ/191/2022 del regidor Luis Cisneros Quirarte, mediante el cual solicita que, el turno 157/21 sea turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia.

El Señor Presidente Municipal: Se propone turnarlos a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; preguntando si desean hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

El Señor Secretario General: 8.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Protección Civil.

9.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

10.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

11.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

12.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

13.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

14.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Asuntos y Coordinación Metropolitana.

15.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad.

16.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

17.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

18.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Justicia.

19.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

20.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

21.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez.

22.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.

23.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas.

23. BIS.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

23 TER.- Plan de trabajo anual de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibidos los planes de referencia, y por cumplimentada la obligación que establece el artículo 33, fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; preguntando si desean hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

El Señor Secretario General: 24.- Oficio AADAG/0044/2022 del regidor Aldo Alejandro De Anda García, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo como regidor a partir del 23 al 30 de noviembre de 2022, conforme al artículo 42 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibida la solicitud de referencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se pone a consideración la licencia que nos ocupa; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si la aprueban. Aprobada.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Secretario General: 25.- Oficio s/n de la regidora Mariana Fernández Ramírez, mediante el cual informa de su inasistencia a esta sesión, por cuestiones que en el mismo se señalan.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es aprobar la inasistencia de referencia, conforme lo establece el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si la aprueban. Aprobada.

El Señor Secretario General: Son todas las comunicaciones recibidas, señor Presidente.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS CON TURNO A COMISIÓN.

El Señor Presidente Municipal: IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas con turno a comisión, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, la regidora Sofía García.

La Regidora Sofía Berenice García Mosqueda: Muchas gracias, buenas noches compañera y compañeros, personas presentes y medios de comunicación que nos acompañan. Con su venia Presidente.

Me dispondré a leer solo un extracto de la iniciativa que presentaré el día de hoy, misma que solicito sea incorporada en el acta de la presente sesión.

La educación es un factor importante para el desenvolvimiento de la niñez, ya que esta le da las herramientas necesarias en su vida futura, por ello, el brindarle y garantizarle la mejor educación es indispensable. Sin embargo, actualmente estamos pasando por una crisis en esta materia sobre todo después de esta pandemia que dejó un gran rezago educativo, instalaciones de mala calidad, aunado a un deterioro social que se venía arrastrando con la violencia.

Al realizar el análisis sobre la educación actual nos encontramos grandes problemáticas tales como el abandono escolar, el rezago educativo, la falta de salud mental, así como con escuelas con infraestructura de mala calidad.

El P.R.I. es un partido de causas, que siempre alza la voz cuando vemos que no se están realizando bien las cosas, por eso hoy la estamos alzando por las niñas,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

niños y adolescentes tapatíos, para que tengan escuelas de calidad, escuelas libres de violencia y escuelas verdes.

Una problemática latente en las escuelas actualmente es el acoso escolar, el cual es una forma de violencia entre compañeras y compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros.

Al día de hoy, nuestras niñas, niños y adolescentes, continúan viviendo en las escuelas, en su comunidad y hasta en su hogar, situaciones de acoso escolar, hostigamiento e intimidación, lo que ocasiona que tengan una estabilidad emocional con afectaciones.

Solo en Jalisco se reporta que el 6.7% presentan afectaciones graves, 46.5% regulares, 35.7% en menor medida y no se cuenta con información de un 11.1% respecto a su bienestar socioemocional. Es por eso que debemos de buscar tener escuelas libres de violencia.

La UNICEF, ha señalado que todos las niñas y niños tienen derecho a vivir en un entorno seguro, limpio, con acceso al agua potable y servicios adecuados de higiene y saneamiento; por lo que saneamiento e higiene es esencial para asegurar la salud de los estudiantes para tener escuelas de calidad.

La UNICEF cuenta con un manifiesto de higiene y salud en su escuela, que declara los estándares e instalaciones mínimas con que debe contar una escuela en términos de saneamiento e higiene para promover entornos saludables; tras un análisis nos percatamos que no cuentan con lo mínimo.

Simplemente no todas de las 13 mil escuelas en Jalisco están en condiciones aptas, por lo que se estimaron que 2492 no cuentan con sanitarios y de ellas 1,943 escuelas con el servicio de sanitario no es funcional.

Adicionalmente, podemos decir que Guadalajara presenta una situación en la que, derivado de las actividades se producen fuertes presiones sobre los recursos naturales, lo que afecta a los componentes de los ecosistemas.

Lorque queremos es que tengan escuelas libres de violencia, que tengan baños dignos y sean escuela de calidad; y por supuesto, el hablar de escuelas verdes, en las cuales queremos promover este tema educativo que tenemos que empezar desde la niñez, y para esto, estoy solicitando es que esta iniciativa sea turnada a la Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como convocante así como de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad y Medio Ambiente como coadyuvantes, con el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

objetivo de implementar programas municipales de escuelas libres de violencias, escuelas de calidad y escuelas verdes como parte de una política integral educativa para el beneficio de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Guadalajara.

En el P.R.I. somos un partido comprometido con la niñez y no dejaremos de alzar la voz, porque para el P.R.I., son primero las infancias. Es cuánto.

**"Ciudadanas y ciudadanos integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara
P R E S E N T E**

La suscrita **Regidora Sofía Berenice García Mosqueda integrante de este H. Ayuntamiento de Guadalajara**, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92, 94, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presenta ante este cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES "ESCUELAS LIBRES DE VIOLENCIA", "ESCUELAS DE CALIDAD" Y "ESCUELAS VERDES" COMO PARTE DE UNA POLÍTICA INTEGRAL EDUCATIVA PARA BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La educación es un factor importante para el desenvolvimiento de la niñez, ya que esta le da las herramientas necesarias en su vida futura, por ello el brindarle y garantizarle la mejor educación es indispensable. Sin embargo, actualmente estamos pasando por una crisis en esta materia sobre todo después de esta pandemia que dejó un gran rezago educativo¹, instalaciones de mala calidad, aunado a un deterioro social que se venía arrastrando con la violencia.

Al realizar el análisis sobre la educación actual nos encontramos grandes problemáticas tales como el abandono escolar, el rezago educativo, la falta de salud mental, así como con escuelas con infraestructura de mala calidad.

En este regreso a clases, ciclo escolar 2021-2022, los efectos negativos siguen presentes, y no atenderlos representará mayores efectos negativos en toda una generación, de tal forma que es urgente y necesario que las autoridades competentes, tomen acciones en conjunto y no sigan retrasando la atención de los efectos ocasionados a raíz de la pandemia.

El PRI es un partido de causas, que siempre alza la voz cuando vemos que no se están realizando bien las cosas, por eso hoy la estamos alzando por las niñas, niños y adolescentes de Jalisco, para que tengan escuelas de calidad, escuelas libres de violencia y escuelas verdes.

2. Una problemática latente en las escuelas actualmente es el acoso escolar, el cual es una forma de violencia entre compañeras y compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.²

El acoso escolar puede causar daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren. Los estudiantes que son víctimas de acoso escolar no suelen defenderse, al principio creen que, ignorando a sus agresores, el acoso se detendrá. Tampoco suelen decir a sus padres y maestros que están siendo acosados por temor. Por ello es necesario generar en la familia apertura para que los hijos nos cuenten lo que ocurre en la escuela e intervenir para detenerlo.

¹ 500 días de educación en pandemia: Aprendizajes y experiencias en Jalisco. Mexicanos Primero Jalisco. pág. 9

² <https://www.gob.mx/sep/articulos/acoso-escolar>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Al día de hoy, nuestras niñas, niños y adolescentes, continúan viviendo en las escuelas, en su comunidad y hasta en su hogar, situaciones de violencia, acoso escolar, hostigamiento e intimidación. Aunado a ello, el cierre de escuelas y el distanciamiento social que vivieron las niñas, niños y adolescentes durante las etapas tempranas de la pandemia han sido asociados con síntomas de problemas socioemocionales como la angustia, la depresión y la ansiedad, ambas situaciones siguen causando un perjuicio directo en la salud mental de nuestras infancias.

Aunado a ello, en el contexto de la pandemia, "a nivel nacional, en una encuesta realizada por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), se reporta que "casi la mitad de docentes y de estudiantes de educación básica (48.7 y 49.9%, respectivamente) a menudo sentían tensión por las actividades académicas que debían atender" (MEJOREDU, 2020, p. 11)."

Por otra parte, a nivel estatal, la Secretaría de Educación Jalisco señaló que al inicio del ciclo escolar 2021-2022 se evaluarán los aprendizajes adquiridos y la estabilidad emocional de 1 millón 343 mil 718 estudiantes de nivel básico (SEJ, 2021 b).

En cuanto a su bienestar socioemocional, según cifras de la Comisión para la Mejora de la Educación en Jalisco (CEMEJ, 2021), las escuelas reportan que un 6.7% presentan afectaciones graves, 46.5% regulares, 35.7% en menor medida y no se cuenta con información de un 11.1%. Para los docentes, los datos reportados mencionan que el 41.3% de docentes presenta una afectación socioemocional regular, 45.3% en menor medida, y un 3.3% con afectaciones graves.

Figura 4.
Afectaciones al estado socioemocional de los alumnos y sus familias.

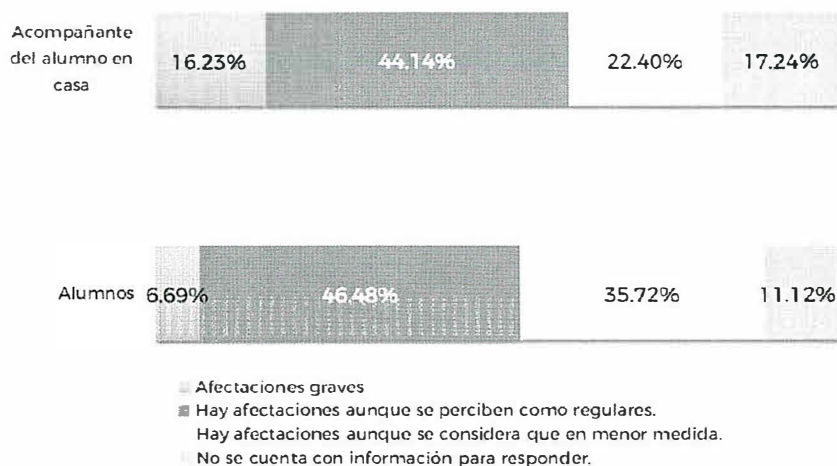


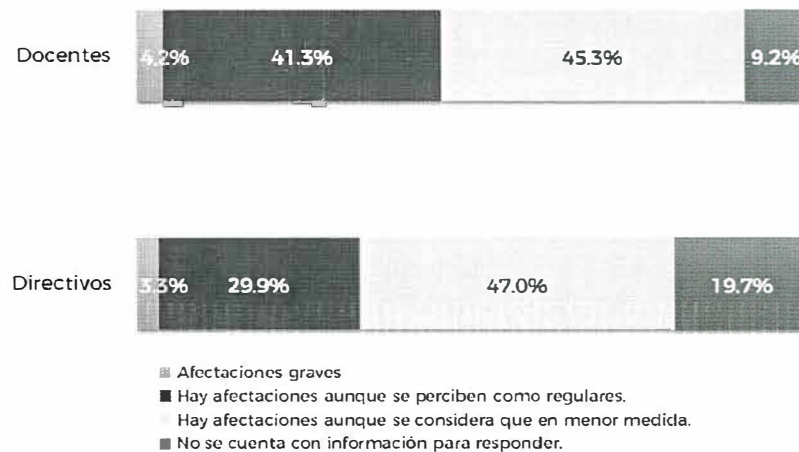
Tabla 6. Afectaciones socioemocionales reportadas por docentes, familias y estudiantes

Reportes de afectaciones socioemocionales por agente	
Agente educativo	Cifras
Estudiantes	- 7 de cada 10 estudiantes presentan síntomas de enojo, estrés o ansiedad de acuerdo con padres de familia (Iniciativa de Educación TEC, 2021).
Madres y padres de familia o acompañantes	- Afectación socioemocional en acompañantes de alumnos: 16.2% presentan afectaciones graves, 44.1% regulares, 22.4% en menor medida, 17.2% no cuenta con información (CEMEJ, 2021). - El 41.3% de madres y padres de familia a nivel nacional se sintieron tristes o desanimadas por la situación que vivían (MEJOREDU, 2020).

Así mismo es importante tener en cuenta que el estado socioemocional del personal que labora en las escuelas, tuvo alteraciones, y la propia medición de la Comisión para la Mejora de la Educación en Jalisco (CEMEJ, 2021) mostró lo siguiente:

Figura 6

Afectaciones al estado socioemocional de docentes y directivos durante la pandemia



Es por ello que se deben realizar acciones claras a favor de las infancias y tomar como un eje importante la salud mental, ya que tener salud mental en la infancia significa alcanzar los indicadores del desarrollo y los indicadores emocionales, así como también aprender habilidades sociales saludables y cómo enfrentar los problemas que puedan presentarse.

Ante ello, es imperante que se realice un programa municipal denominado "Escuelas Libres de Violencia" para las infancias y de sus cuidados, que se pueda aplicar en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, para que adecuen el entorno escolar y capaciten a todo el personal educativo y administrativo, para prevenir dichos actos, y en su caso ofrecer entornos no violentos, inclusivos y eficaces para todas y todos; y consideren recursos presupuestales para que en todas las escuelas se tenga el personal suficiente para la atención psicológica con profesionales de la salud mental y programas de alerta para casos de violencia, a fin de brindar bienestar emocional en la niñas, niños y jóvenes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

2. En otro tema, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, por sus siglas en inglés), ha señalado que todos los niños tienen derecho a vivir en un entorno seguro, limpio, con acceso al agua potable y servicios adecuados de higiene y saneamiento, sin importar sus condiciones socioeconómicas, ni el lugar en donde se encuentren, ya que la higiene es un derecho humano.

De hecho, la Unicef cuenta con un manifiesto en el que señala que "el acceso al agua, saneamiento e higiene es esencial para asegurar la salud de los estudiantes. Su carencia reduce el índice en la inscripción escolar de niñas, niños y adolescentes, así como aumenta la morbilidad, las tasas de malnutrición, el absentismo y el bajo rendimiento académico."³

En dicho manifiesto, declara los estándares e instalaciones mínimas con que debe contar una escuela en términos de saneamiento e higiene para promover entornos saludables; este documento está compuesto por los siguientes 12 puntos:

- Los alumnos y el personal de la escuela tienen una cantidad suficiente de baños – 1 por cada 25 niñas, y 1 sanitario y 1 mingitorio por cada 50 niños.
- Los baños son mejorados, separados por sexo y están disponibles, en funcionamiento y son privados. Además, fueron diseñados con la participación de los niños y niñas, maestros, padres y comunidades.
- Los baños son adecuados y acorde a la cultura y el contexto local.
- Los baños están limpios, cuentan con papel higiénico, agua y jabón, y su limpieza y mantenimiento están asegurados.
- Los baños tienen lugares de lavado de manos, así como toallas de tela o papel para el secado de manos. También hay un espejo para promover el arreglo y cuidado personal.
- Las niñas, adolescentes y maestras tienen instalaciones adecuadas para la higiene menstrual, con agua y jabón para asearse en privado y botes con tapa para las toallas sanitarias usadas.
- Los baños cubren las necesidades de niños y niñas con discapacidad.
- Los baños son de fácil acceso, son seguros y están bien iluminados.
- Los baños cuentan con letreros que permiten identificar los baños de niñas y niños, promueven prácticas de higiene y lavado de manos, así como el buen uso y cuidado de las instalaciones.
- La escuela es limpia y segura al contar con prácticas adecuadas de gestión de basura y aguas residuales.
- Existen suficientes puntos para tomar agua dentro de la escuela.
- Las instalaciones de agua y saneamiento se utilizan como recursos para la educación sobre la higiene. De ser pertinente, la educación sobre la higiene se incluye en el plan de estudios de la escuela.⁴

Ahora bien, en Jalisco, no todas las 13 mil escuelas públicas están en condiciones aptas, en 2021 la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) realizó una revisión en 500 planteles situados en 33 municipios de la Entidad, tras hacer un recorrido emitieron un reporte preliminar en el que destaca que 2.2 % de los centros escolares no tiene agua potable, 6.5 % no tiene sanitarios funcionales y 4 % no tiene drenaje en servicio.

Sin embargo, ninguno de estos baños cumple con los estándares mínimos que deben tener los baños.⁵

Además, de acuerdo con el estudio de la Comisión para la Mejora de la Educación en Jalisco en 2021, en términos globales el 22.2% de las escuelas tiene servicio irregular de agua, mientras que el 2.6% no cuenta con suministro de agua.

Adicionalmente, encontraron que 75.9% (7,852) de las escuelas cuentan con sanitario, por lo que se estimaron que 2,492 no cuentan con sanitarios y de ellas 1,943 (18.7%) escuelas el servicio de sanitario no es funcional.

³ Disponible en: Manifiesto "Higiene y salud en tu escuela" de UNICEF y Essity

⁴ Ibid

⁵ Retos Educativos en Jalisco, para el logro académico y la permanencia de la pandemia. CEMEJ. febrero 2021

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Incluso de acuerdo con un estudio de febrero de 2021, en Jalisco hay escuelas que no cuenta con servicio sanitario, como se puede observar en la siguiente tabla:

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Tabla 21.

Número de escuelas que no cuentan con servicios sanitarios por región, nivel y modalidad

Nivel educativo y modalidad	Altos Norte	Altos Sur	Centro 1	Centro 2	Centro 3	Ciénega	Costa Sur	Costa-Sierra Occidental	Lagunas	Norte	Sierra de Amula	Sur	Sureste	Valles	Total General
Educación especial CAM	2	3	5	7	4	2	1	1	2	0	2	4	2	1	36
Inicial escolarizado	0	0	4	1	1	0		0			0	0	0		6
Inicial indígena							3			6					9
Preescolar general	36	30	77	96	98	41	25	23	24	10	26	32	14	38	570
Preescolar general particular	0	0	3	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
Preescolar indígena							3			7					10
Primaria general	70	75	131	146	127	66	42	38	56	22	48	73	32	51	977
Primaria general particular	0	0	1	2	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	6
Primaria indígena							7			21		0			28
Secundaria general	0	5	18	24	15	1	5	1	3	0	3	9	1	8	93
Secundaria general particular	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	1	1
Secundaria por Cooperación		0			0	0			0	0	0	0	0		0
Secundaria técnica	0	1	4	13	6	0	3	3	3	0	3	6	0	3	45
Secundaria técnica particular	0	0	1	0		0	0	0	0			0			1
Telesecundaria	21	13		13	3	19	15	9	11	4	14	13	7	12	154
Total general	129	127	244	304	256	129	105	75	99	70	97	137	57	114	1,943

Fuente: Retos Educativos en Jalisco, para el logro académico y la permanencia de la pandemia. CEMEJ. febrero 2021

Por lo anterior, resulta urgente e importante que se tomen acciones en toda escuela y se asegure el acceso al agua potable e infraestructura para higiene y saneamiento para poder garantizar el desarrollo estudiantil y que cumplan con estándares de calidad, desde el tamaño, la distribución y seguridad que sea para las y los alumnos que asisten a las escuelas; porque cuando se carece de ello, hay un aumento considerable de enfermedades gastrointestinales que afectan directamente el rendimiento académico.

3. Sabemos que el tema para mejoras de infraestructura tiene un costo, sin embargo actualmente se cuenta con el Fideicomiso para mejorar la Infraestructura Educativa en Jalisco, el cual lleva más de 3 años sumando esfuerzos para que miles de niñas y niños tengan escuelas de primera.

Este Fideicomiso es único en todo el país, ya que representa una alianza entre el Gobierno de Jalisco y los empresarios que nutren sus recursos mediante el Impuesto sobre la Nómina, con el único objetivo de regresarles la dignidad, la calidad y el orgullo a una gran cantidad de planteles donde se educa a la infancia y la juventud, el futuro de nuestro estado y nuestro país.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Es por ello que propongo solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco se considere el Municipio de Guadalajara dentro del Fideicomiso para mejorar la Infraestructura Educativa en Jalisco, para lograr "Escuelas de Calidad" teniendo baños de calidad y cumpliendo con estándares de escuelas amigables con el medio ambiente.

4. *Adicionalmente podemos decir que Jalisco, presenta una situación en la que, derivado de las actividades se producen fuertes presiones sobre los recursos naturales lo que afecta a los componentes de los ecosistemas.*

Es por ello que la educación ambiental debe de tener un papel importante ya que debe convertirse en un proceso formativo a lo largo de la educación básica y en distintos espacios comunitarios, para proporcionar elementos teóricos y prácticos, y contribuyendo a modificar actitudes, elevar la comprensión y enriquecer el comportamiento de cada comunidad educativa en su relación con el ambiente.

A partir de esta definición, Escuelas Verdes ayuda a las escuelas a promover procesos educativos colectivos que contribuyan a la sustentabilidad. Para lograrlo es necesario que cada escuela diseñe estrategias que promuevan una cultura ambiental a partir de acciones integradas de gestión en las que participen los distintos integrantes de la comunidad educativa: alumnos, docentes, autoridades, madres y padres de familia y servidores públicos de los sectores educativos y ambientales, municipales, estatales y federales.

Además, desde el 2010 y el 2014 se han adoptado planteles con el apoyo de las autoridades educativas y ambientales esto a través de programas que impulsa el Gobierno Federal, lo anterior para favorecer el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, mediante los ejes de enfoque de género, interculturalidad y el cambio climático.

En el 2014, 88 escuelas de educación básica en la Área Metropolitana de Guadalajara fueron elegidas para iniciar el programa Escuela y Salud, que supone la instalación de huertos urbanos, muros verdes, manejo de residuos sólidos entre otros proyectos ambientales para fomentar una cultura sustentable entre los alumnos, pero al final no se realizó un seguimiento ni se midieron los avances del mismo.

Son muchas las prácticas que se han realizado teniendo como marco el nombre Educación Ambiental, sin embargo, al carecer de los requerimientos técnicos mínimos hace que por ello no se logren los objetivos.

Así que poner en marcha el programa "Escuelas Verdes", buscara impulsar la educación para el consumo sustentable y el manejo de residuos sólidos; manejo sustentable del agua; eficiencia en el consumo de la electricidad; salud y estilo de vida sustentable; educación ambiental y acciones ambientales comunitarias, bajo un enfoque de género, interculturalidad y cambio climático.

5. *El PRI somos un partido comprometido con la niñez y no dejaremos de alzar la voz, porque para el PRI es primordial la educación de nuestras niñas, niños y adolescentes, por el bien de México y toda su sociedad.*

Objeto y fines perseguidos por la iniciativa

El objetivo principal de la iniciativa es la implementación de los programas municipales "Escuelas Libres de Violencia", "Escuelas de Calidad" y "Escuelas Verdes" como parte de una política integral educativa para beneficio de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Guadalajara.

Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa

Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 41. *Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:*

I. (...)

II. Las y los regidores;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Artículo 50. Son facultades de las y los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

Artículo 90. Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

Artículo 91. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

II. Con turno a comisión. Tratándose de circulares, instructivos, manuales o formatos y demás asuntos que, sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no pueden decidirse en la misma sesión.

Artículo 92. Las iniciativas se presentan mediante escrito firmado por las regidoras o los regidores que las formulan, debiendo contener:

I. Exposición de motivos, con al menos los siguientes elementos:

- a) Objeto;*
- b) Materia que se pretende regular;*
- c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales; y*
- d) Fundamento jurídico.*

En las que tienen repercusiones presupuestales, se debe presentar la documentación que avale su suficiencia en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en la normatividad de la materia;

II. Propuesta concreta de los puntos de decreto o acuerdo respectivo; y

III. Tratándose de la creación, reforma o derogación de normas municipales, debe contener la propuesta específica del articulado permanente y transitorio, y en su caso con el contenido enumerado en el artículo 44 de la Ley y formulado en los términos previstos en la demás normatividad aplicable.

En las referentes a la creación, modificación o supresión de instancias que integran la administración pública, deben incluirse las opiniones técnico administrativas expedidas por las áreas involucradas.

Repercusiones de la iniciativa**Repercusiones Jurídicas**

La iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas.

Repercusiones Presupuestales

La iniciativa cuenta con repercusiones económicas, para la implementación de los programas municipales "Escuelas Libres de Violencia", "Escuelas de Calidad" y "Escuelas Verdes".

Repercusiones Laborales

La iniciativa no tiene repercusiones laborales, toda vez serían los titulares los que participarían.

Repercusiones Sociales:

Las repercusiones sociales de la iniciativa serán sin duda positivas, para las niñas, niños y adolescentes ya que la educación es un eje principal para la sociedad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicito sea turnada la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como convocante y las comisiones Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, así como Medio Ambiente como coadyuvantes por lo que someto a su consideración del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, el siguiente:

ACUERDO

INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES “ESCUELAS LIBRES DE VIOLENCIA”, “ESCUELAS DE CALIDAD” Y “ESCUELAS VERDES” COMO PARTE DE UNA POLÍTICA INTEGRAL EDUCATIVA PARA BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PRIMERO. Se aprueba la implementación de los programas municipales “Escuelas Libres de Violencia”, “Escuelas de Calidad” y “Escuelas Verdes” como parte de una política integral educativa para beneficio de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Educación y de Asuntos a la Niñez se realice un programa municipal denominado “**Escuelas Libres de Violencia**” para las infancias y de sus cuidados, que se pueda aplicar en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, para que adecuen el entorno escolar y capaciten a todo el personal educativo y administrativo, para prevenir dichos actos, y en su caso ofrecer entornos no violentos, inclusivos y eficaces para todas y todos; y consideren recursos presupuestales para que en todas las escuelas se tenga el personal suficiente para la atención psicológica con profesionales de la salud mental y programas de alerta para casos de violencia, a fin de brindar bienestar emocional en la niñas, niños y jóvenes.

TERCERO. Se solicita al Gobierno del Estado de Jalisco se considere el Municipio de Guadalajara dentro del Fideicomiso para mejorar la Infraestructura Educativa en Jalisco con el objetivo de regresarles la dignidad, la calidad y el orgullo a una gran cantidad de planteles donde se educa a la infancia y la juventud, mediante “**Escuelas de Calidad**” teniendo baños de calidad y cumpliendo con estándares de escuelas amigables con el medio ambiente.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Educación y Medio Ambiente del Gobierno Municipal realice el programa “**Escuelas Verdes**” impulsando la educación para el consumo sustentable y el manejo de residuos sólidos; manejo sustentable del agua; eficiencia en el consumo de la electricidad; salud y estilo de vida sustentable; educación ambiental y acciones ambientales comunitarias, bajo un enfoque de género, interculturalidad y cambio climático.

QUINTO. Suscríbase la documentación para el cumplimiento del presente acuerdo por parte del Presidente Municipal, la Sindica y el Secretario General.”

El Señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como convocante, así como de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad y Medio Ambiente como coadyuvantes, preguntando si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTAMENES.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, se omita la lectura de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, deben ser aprobados en votación económica, solicitando al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 10, y son los siguientes:

1.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

(Se Regresó a comisiones durante la sesión)

2.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, DE CULTURA, ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CÍVICAS Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA EL REMOZAMIENTO DE MONUMENTOS.

ACUERDO

ÚNICO.-Se rechaza la Iniciativa presentada por el entonces regidor Miguel Zárate Hernández, con base en los argumentos señalados en el cuerpo del dictamen.

3.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO Y DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

ACUERDO

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

ÚNICO.- Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces Regidor José de Jesús Venegas Soriano y diversos ediles para reformar el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, por los motivos expresados en el apartado de considerandos del presente dictamen. En consecuencia se ordena su archivo como asunto concluido.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA CULTURA DE PAZ.

ACUERDO

ÚNICO.- Se tiene por solventada la iniciativa presentada por los entonces Regidores Miguel Zárate Hernández y Rocío Aguilar Tejada, para crear la Comisión Especial Transitoria para la Cultura de Paz, por los razonamientos y motivos señalados en el apartado de considerandos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

5.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, DE MEDIO AMBIENTE, DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA CONFORMAR MESA INTERDISCIPLINARIA RELATIVA A PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.

ACUERDO

ÚNICO.- Se tiene por solventada la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por la entonces Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para conformar una mesa interdisciplinaria relativa a plásticos de un solo uso, de acuerdo a los razonamientos y motivos señalados en el apartado de considerandos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

6.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES RAFAEL BARRIOS DÁVILA Y KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE, RELATIVA AL TRASLADO DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO.

ACUERDO

ÚNICO.- Se tiene por solventada la presente iniciativa para celebrar la concesión del servicio público de arrastre y traslado de vehículos que se encuentren en estado de abandono entre particulares y el Municipio, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen.

7.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA INSTALAR PLACAS BRAILLE EN INMUEBLES MUNICIPALES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la iniciativa para instalar placas braille en inmuebles municipales con atención al público, con el nombre del edificio y las dependencias que se alojan en ellos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, para que en conjunto con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, dentro del término de 30 días hábiles elaboren el diseño que debe cubrir la señalética, dirigida principalmente a personas con discapacidad visual, para la identificación de los edificios de las Dependencias Municipales.

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, una vez que tenga el diseño de las señaléticas, realice las gestiones necesarias para su adquisición e instalación, debiendo considerarlo en su presupuesto de egresos para el ejercicios fiscal 2023 o subsecuentes.

CUARTO.- Suscríbase la documentación inherente por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

8.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO, PARA REGULAR EL COMERCIO EN PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico para que, a través de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, y en conjunto con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, la Comisaria de la Policía de Guadalajara, la Dirección de Movilidad y Transporte, la Dirección de Inspección y Vigilancia, así como la Superintendencia del Centro Histórico, realicen mesas de trabajo con las personas titulares de licencias de giro que realicen actividades comerciales en el polígono delimitado por las calles San Felipe, Liceo, Independencia y Jesús González Ortega, con el fin de dar a conocer y, en su caso, modificar o ampliar las acciones a realizar por parte de las autoridades municipales en el polígono delimitado por las calles San Felipe, Liceo, Independencia y Jesús González Ortega, las cuales consisten, de manera enunciativa más no limitativa, en:

- I. Mantener la vialidad y las banquetas libres de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito vehicular y peatonal;
- II. Los comerciantes, prestadores de servicios y empresarios realicen las labores propias de sus negocios únicamente en el interior de sus establecimientos;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

- III. Realizar el aseguramiento precautorio de bienes y mercancías a comerciantes informales para garantizar el pago de las sanciones que se les impongan por infringir la normatividad aplicable;
- IV. Sancionar las conductas que infrinjan la normatividad correspondiente en materia de movilidad, seguridad vial y tránsito; y
- V. Optimizar el uso de las vías y de los medios de transporte correspondientes, garantizando la protección de la vida humana y del ambiente, con seguridad, comodidad y fluidez en las vialidades de dicho polígono.

SEGUNDO.- Una vez realizadas las mesas de trabajo, se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico para que, a través de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, y en conjunto con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, la Comisaria de la Policía de Guadalajara, la Dirección de Movilidad y Transporte, la Dirección de Inspección y Vigilancia, así como la Superintendencia del Centro Histórico, ejecuten las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia en el polígono delimitado por las calles San Felipe, Liceo, Independencia y Jesús González Ortega.

TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico para que, en un plazo de 90 noventa días naturales, a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, presente un informe de las acciones realizadas por las dependencias municipales en el polígono delimitado por las calles San Felipe, Liceo, Independencia y Jesús González Ortega, a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Protección Civil.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación General de Desarrollo Económico, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, la Comisaria de la Policía de Guadalajara, la Dirección de Movilidad y Transporte, la Dirección de Inspección y Vigilancia, así como la Superintendencia del Centro Histórico.

9.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO Y KARLA ANDREA LEONARDO TORRES, PARA REALIZAR PODAS EN LA CALZADA LÁZARO CÁRDENAS.

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Parques y Jardines a efecto de que entregue dentro de 60 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo un informe a la Comisión de Servicios Públicos Municipales y a la Comisión de Medio Ambiente de los servicios correspondientes realizados en el manejo del arbolado respecto al libramiento de luminarias y despeje de señalética ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas.

SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

10.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA FRACCIÓN EDILICIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA OPERACIÓN DE UNA

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

CLÍNICA DE REHABILITACIÓN PULMONAR (CON LAS MODIFICACIONES PREVIAMENTE CIRCULADAS).

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba instruir a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de Obras Públicas se realicen las labores necesarias, con el fin de diseñar y construir el espacio que albergará la Clínica de Rehabilitación Pulmonar dentro del inmueble propiedad municipal ubicado en Calle Faraones esquina con la Calle Presidentes S/N en la Colonia Lomas del Paraíso.

SEGUNDO.- Una vez concluidas las labores de construcción del espacio físico que albergará la clínica de rehabilitación pulmonar, se instruye a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad para que a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, adquieran el equipo requerido, doten y asignen el personal necesario y debidamente capacitado para la operación de la Clínica de Rehabilitación Pulmonar Municipal.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, realizar todos los trámites jurídicos y administrativos, ante las instancias de salud correspondientes para la obtención de los permisos, certificaciones y licencias necesarias para la operación y funcionamiento de la Clínica de Rehabilitación Pulmonar.

CUARTO.- Una vez, equipada la Clínica de Rehabilitación Pulmonar, se aprueba, suscribir un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, para que en conjunto con la Dirección de Servicios Médicos Municipales, operen el funcionamiento de la misma.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal y, al Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara para suscribir la documentación Inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 10, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica, les pregunto si aprueban los dictámenes marcados con los números del 2 al 9. Aprobados.

El Señor Secretario General: Está a discusión el dictamen marcado con el número 1, tiene el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo.

El Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias. Esta propuesta hecha por un servidor pretendía adicionar diversos artículos, con el objeto de contar con una adecuada armonización en materia de plásticos de un solo uso, observando los extremos señalados en la norma SEMADET 010 2019.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Por una cuestión de forma en como dictaminan la están desechando, cuando hay otras legislaciones y otras normas de otros municipios que sí la han considerado, y bastaba simplemente que no se usara la forma más ortodoxa de dictaminación; por ese motivo considero que la materia no está fuera de la lógica de aprobación, simplemente estoy fundamentando la abstención que tendré en relación a mi voto de esta materia. Gracias.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, la regidora Candelaria Ochoa referente al dictamen marcado con el número 10.

La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos: Gracias, buenas noches a todas y todos, personas asistentes a esta sesión nocturna.

Yo quiero decir que cuando las cosas se dialogan con oportunidad pueden salir bien; la regidora Jeanette se acercó conmigo para plantearme esta clínica, yo le decía que en el CDC21 era muy oportuno porque había mucho terreno para construirla, que no se podían rehabilitar las zonas del propio CDC21, en primera porque tiene una labor social ese centro; en segunda, porque no hay elevador la escalera es bastante mala como para que las personas pudieran salir ahí.

Es por ello que me parece muy bien que la clínica pueda ser un segundo auge de ese CDC21, hemos acordado que se va a respetar todo lo que tiene que ver con el CDC21 y en particular esa zona; así es que me parece que cuando se dialoga oportunamente pueden salir proyectos interesantes como este.

En la primera mesa de trabajo, yo le dije a la regidora que estaba ahí ubicada en el presupuesto de egresos el tema de la clínica, pero ahora ya no la vi, entonces me gustaría que igual como siempre se proponen nuevas direcciones y nuevos proyectos, tenemos que garantizar que esa clínica tenga los recursos suficientes para la construcción y para el tratamiento de las personas que van acudir a la misma.

Me parece que es una iniciativa muy loable para la gente que vive en Guadalajara y la zona metropolitana; es una gran oportunidad para todas aquellas personas que fueron desafortunadamente afectadas por el COVID y que necesitan una recuperación.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, la regidora Jeanette Velázquez.

La Regidora Jeanette Velázquez Sedano: Muchas gracias, buenas noches a todos mis compañeros, los presentes y medios de comunicación que nos acompañan.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Quiero agradecer la apertura de todos los compañeros que se sumaron cuando se presentó esta iniciativa para que en Guadalajara tengamos esta clínica.

Como bien lo dice la regidora Candelaria, lo platicamos viendo otras opciones en donde inicialmente se había planteado otro lugar y después vimos que podíamos hacerlo en el CDC21 sin cambiarle el vocacionamiento que ya tiene.

Creo que hay muchos casos que tienen de ciudadanos que aún no se han dictaminado o no se han revisado en cuanto a lo que sufrieron en el tema del COVID; creo que esta clínica, quien lo ha utilizado los servicios en lo privado sabe que esas rehabilitaciones no son muy accesibles, que los costos andan entre 1800 pesos en cada sesión, lo más económico que la investigación nos arrojó fueron 700 pesos.

Lo que estamos buscando es que el municipio sí va a tener garantizado el presupuesto; agradezco todas las observaciones que se estuvieron haciendo en las mesas de trabajo; creo que esta es la parte en donde decimos que esta es la ciudad que queremos con este tipo de clínicas, con este tipo de políticas públicas en donde buscamos el beneficio de los ciudadanos. Muchísimas gracias.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo.

El Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Solamente para señalar, que respecto al dictamen número 1 bien podría ser objeto de reconsideración o de mejor análisis regresándola a comisión, si el Pleno tuviera a bien hacerlo lo pediría para ese efecto; es plástico de un solo uso y creo que puede en un sentido amplio poder encontrar una mejor solución. Gracias.

El Señor Presidente Municipal: Con la solicitud referente al dictamen marcado con el número 1 que hace el regidor Tonatiuh Bravo y si no tuviera inconveniente el Presidente de la Comisión de Gobernación, se sometería a votación; en votación económica les pregunto si es de aprobarse, con la propuesta de referencia que hace el regidor Tonatiuh Bravo para que se turne para un mejor estudio a comisiones, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Referente al dictamen marcado con el número 10, con las modificaciones previamente circuladas y con lo ya expuesto, está a su consideración dicho dictamen; en votación económica les pregunto si es de aprobarse. Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decreto municipal y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Secretario General: Son los decretos marcados con los números del 11 al 16, que se refieren a lo siguiente:

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RDI/1656/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE ÁREAS VERDES EN LA COLONIA HUENTITÁN EL BAJO, A FAVOR DEL CONDOMINIO PUNTA SAN FRANCISCO.

DECRETO

PRIMERO.- Se rechaza la solicitud contenida en el oficio DGJM/DJCS/RDI/1656/2022, de entregar en comodato los bienes municipales solicitados identificados como lotes N°2 y N°3, áreas de cesión para destinos de la acción urbanística "Altos San Francisco" con superficies de 2,164.84 m² y 478.28 m², ubicadas en; acera sur de calle Volcán San Francisco número 175 entre las calles Volcán Malinche y Volcán Krakatoa, en la zona 3 de Huentitán.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura para que a través de su Dirección de lo Jurídico Consultivo, valore la posibilidad de adherir la pretensión contenida en la solicitud del particular de cuidar y proteger las áreas descritas en el punto primero del presente decreto, al convenio marco de colaboración para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes de conformidad al decreto municipal D 09/14/22.

TERCERO.-+ Suscríbase la documentación necesaria por parte del Presidente Municipal, la Sindicatura y el Secretario General de éste Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Este decreto cobrará vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese el presente decreto al representante legal del Condominio "Punta San Francisco".

CUARTO.- Notifíquese el presente decreto municipal a la Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Parques y Jardines; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

12.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, A FIN DE OTORGAR VOTO FAVORABLE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO NÚMERO 28843/LXIII/22, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

DECRETO

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

PRIMERO.- Se aprueba la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara por los argumentos antes vertidos.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara otorga voto a favor a la minuta del proyecto del decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 28843/LXIII/22, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese lo conducente del presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco y envíesele copias certificadas del mismo y de la parte conducente del acta de la sesión en la que este se aprueba.

13.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, A FIN DE OTORGAR VOTO FAVORABLE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO NÚMERO 28863/LXIII/22, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la dispensa del trámite por urgencia de conformidad con el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara por los argumentos antes vertidos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara otorga voto a favor a la minuta del proyecto del decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 28863/LXIII/22, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que adiciona un párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese lo conducente del presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco y envíesele copias certificadas del mismo y de la parte conducente del acta de la sesión en la que este se aprueba.

14.-DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ, QUE APRUEBA ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

DECRETO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Guadalajara, Jalisco y Colima, Colima, ambas de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con los términos establecidos en el anexo único que forma parte del presente decreto.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, para que suscriba el Acuerdo de Hermanamiento que se aprueba, en sesión solemne o acto protocolario que para tal efecto se verifique.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Turismo y a la Dirección de Relaciones Públicas para que, en el ámbito de sus atribuciones den seguimiento al Acuerdo de Hermanamiento que se aprueba.

CUARTO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que en la esfera de sus respectivas competencias coordine la suscripción del Acuerdo de Hermanamiento que se aprueba.

QUINTO.- Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Una vez publicado el presente decreto notifíquese con copia del mismo, al Municipio de Colima, Colima para su conocimiento y efectos legales conducentes.

15.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO CAMBIAR EL NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "JARDÍN BOTÁNICO" PARA DENOMINARSE "JARDÍN BOTÁNICO VILLA DE CIGALES".

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por los razonamientos y con el fundamento antes señalado.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza el cambio de nombre del bien inmueble ubicado frente al Antiguo Hospital Civil de esta ciudad, actualmente identificado "Jardín Botánico", mismo que se encuentra circundado por las calles Hospital, Belén, Juan Álvarez y Humboldt, para denominarse "Jardín Botánico Villa de Cigales".

TERCERO.- Notifíquese al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de su oficina en esta entidad federativa, así como a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, el cambio de nombre del inmueble referido en el punto segundo de este decreto, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

CUARTO.- Notifíquese a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección de Patrimonio, a la Dirección de Parques y Jardines y a la Dirección de Medio Ambiente para que realicen las adecuaciones administrativas correspondientes, actualicen sus bases de datos y demás documentación conducente en cumplimiento al presente decreto.

QUINTO.- Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y a la Dirección de Obras Públicas para que en el ámbito de sus atribuciones elaboren el diseño de la placa que permita la plena identificación del bien inmueble materia del presente decreto. Hecho lo anterior, se instruye a la citada Coordinación General para que gestione la suficiencia presupuestal ante la Tesorería para tal fin, así como para que presente el proyecto de intervención ante el Centro INAH Jalisco a fin de obtener la evaluación y aprobación del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

16.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD URBANO-COMUNITARIA "PUNTOS PÚRPURA".

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación entre el Municipio de Guadalajara y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, y de su Anexo Técnico, esto en el marco de la implementación de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria denominada "Puntos Púrpura", a efecto de acceder al recurso económico por la cantidad de hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), convenio que tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022, mismos que forman parte integrante del presente decreto como Anexo 1.

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que en la esfera de sus respectivas competencias, revisen, ajusten y coordinen la suscripción del Convenio de Coordinación que se aprueba.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a las y los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorero Municipal, Director de Movilidad y Transporte, así como Director de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, para que realicen las gestiones, tramites y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto y demás documentos que al efecto refieren los "LINEAMIENTOS QUE RIGEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

URBANO-COMUNITARIA "PUNTOS PÚRPURA" A CARGO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

QUINTO.- Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Tesorero Municipal, a la Directora de lo Jurídico Consultivo, al Director de Movilidad y Transporte, así como al Director de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a los que haya lugar.

16 BIS.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023.

LEY QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE FUE PRESENTADA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

ÚNICO.- Se aprueba presentar iniciativa de decreto al Congreso del Estado de Jalisco,

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, los decretos enlistados en el orden del día con los números del 11 al 16 bis, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir, así como el número de decreto al cual se referirán.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si aprueban los decretos marcados con los números 12, 13, 14 y 15, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Secretario General: Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*; regidor Carlos Lomelí Bolaños, *a favor*; regidora Mariana Fernández Ramírez; Salvador Hernández Navarro, *a favor*; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, *a favor*; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, *a favor*; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *a favor*; regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Síndico Karina Anaid Hermosillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictamen enlistados con los números 12, 13, 14 y 15, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, la regidora Candelaria Ochoa, referente al dictamen marcado con el número 11.

La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos: Muchas gracias. Yo siempre estoy preocupada porque damos en comodato las áreas verdes, eso no quiere decir que Guadalajara no tenga la capacidad para cuidar un área verde, pero lo que ha sucedido, es que cuando se entregan áreas verdes en comodato a particulares casi siempre se convierten en espacios privados y dejan de ser públicos.

En las ciudades, siempre se mercantilizan todo este tipo de espacios públicos porque no existe ningún servicio que no tiende a ser privado o privatizado, lo cual se destina a convertirse tarde o temprano en fuente de beneficio de particulares.

Lo hemos visto muchas veces, las concesiones no son sinónimo de un buen servicio, ya que ley en la materia únicamente indica que hay servicios públicos que pueden ser concesionados a particulares, sin que esto garantice un mejor servicio para la ciudadanía.

En teoría, los concesionarios prometen ofrecer una mejor calidad y un mejor precio, pero en la práctica no ocurre; no, no es correcto dar en comodato las áreas verdes comunes, porque entonces las privatizamos para que unos tengan derecho y otros no a utilizarlas. Por lo tanto estoy en contra de este dictamen número 11.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, la regidora Patricia Campos.

La Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro: Buenas noches regidora. Precisamente en el proyecto de dictamen para autorizar por el Pleno, es el rechazo de esta concesión de esta área verde y se les propone un convenio para el cuidado como ya se tiene propuesto quien así lo desee. Solo para la aclaración.

El Señor Presidente Municipal: Con los ya expuesto en el sentido del dictamen, en votación nominal les consulto si es de aprobarse el dictamen marcado con el número 11, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*; regidor Carlos Lomelí Bolaños, *en contra*; regidora Mariana Fernández Ramírez; Salvador Hernández Navarro, *en contra*; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, *en contra*; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, *a favor*; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *a favor*; regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Síndico Karina Anaíd Hermosillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 15 votos a favor; 03 votos en contra; y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 11, toda vez que tenemos 15 votos a favor.

El Señor Secretario General: Está a discusión el dictamen marcado con el número 16, tiene el uso de la voz, la regidora Candelaria Ochoa.

La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos: Muchas gracias. Por supuesto fue una iniciativa interesante colocar los puntos púrpura, pero estoy en contra en que sea un decreto con dispensa de trámite y que no pase por análisis, evaluación y que no se pueda discutir a profundidad.

Los aciertos y fallas de este programa deben de evaluarse antes de seguir invirtiendo recursos, deben de presentar los resultados de los puntos púrpuras existentes y cómo han servido o no para prevenir la violencia contra las mujeres.

Un espacio por sí mismo no detiene la violencia, se requiere intervenirlo de otra manera; debe de revisarse porque se han publicado notas periodísticas en donde reportan lo limitado de estos puntos; una de ellas, publicada el 19 de septiembre por Canal 44, en que se señala vandalismo y la falta de mantenimiento de dichos puntos en Guadalajara, lo que los convierte no en puntos púrpura sino en puntos negros, con instalaciones obscuras en donde los puertos para cargar celulares no funcionan, con bancas y quioscos vandalizados.

Lamento muchísimo que un proyecto como este no tenga un seguimiento y una evaluación para ver si funciona o no, y para saber cuántas mujeres han estado ahí pidiendo auxilio.

Otra nota publicada hoy 22 de noviembre, en El Occidental, menciona que dichos espacios están abandonados, que no generan sentimiento de seguridad en las mujeres y que se denuncia que dichos puntos no solo hay presencia de moto ladrones y de robo de celulares, porque efectivamente las mujeres están ahí cargando su celular, pero se reitera la vandalizados., falta de mantenimiento y de atención.

Propondría que de verdad tenemos que evaluar que una política de atención y prevención de la violencia sea real para todas y cada una de las mujeres que acuden a estos puntos púrpuras. Muchas gracias. 4

El Señor Presidente Municipal: No habiendo quien más desea hacer uso de la voz, en votación nominal les consulto si es de aprobarse el dictamen marcado con el número 16, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*; regidor Carlos Lomelí Bolaños, *abstención*; regidora Mariana Fernández Ramírez; Salvador Hernández Navarro, *abstención*; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, *abstención*; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzoátl Tonatíuh Bravo Padilla, *a favor*; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *a favor*; regidora Patricia Guadalupe

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Campos Alfaro, *a favor*; Síndico Karina Anaid Hermosillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 15 votos a favor; 0 votos en contra; y 03 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 16, toda vez que tenemos 15 votos a favor.

Está a discusión el dictamen marcado con el número 16 BIS, tiene el uso de la voz, la regidora Patricia Campos.

La Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro: Buenas noches, compañeras y compañeros regidores, Presidente Municipal, Secretario, Síndica, asesores que nos acompañan y personas que nos siguen en las redes.

Quienes integramos la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, recibimos el pasado 27 de octubre la iniciativa del Presidente Pablo Lemus Navarro, relativa al proyecto de presupuesto que habrá de regir en el 2023 en nuestro Municipio. Esta comisión celebró 5 mesas de trabajo y dos sesiones extraordinarias: fueron los días 1, 3, 7, 9, 15, 17 y 22 de este mes. En estas, las Coordinaciones de Desarrollo Económico, de Combate a la Desigualdad, de Construcción de Comunidad, de Gestión Integral de la Ciudad y de Administración e Innovación Gubernamental, presentaron un resumen de sus proyectos y la manera en que ejercieron su presupuesto en este año; asimismo, expusieron los proyectos para el próximo año. Destaco que en estos trabajos, las regidoras y los regidores de las diferentes expresiones políticas que integran el Ayuntamiento, expresaron sus propuestas, manifestaron sus inquietudes y plantearon sus dudas, mismas que el tesorero en conjunto con los coordinadores estuvieron con la mejor disposición de disipar.

Producto de ese ejercicio de estudio, análisis y deliberación es que en el dictamen que hoy se presenta a su consideración, se prevé un ingreso para el próximo año de diez mil seiscientos dos millones de pesos, habiéndose incluido las propuestas ventiladas en el seno de la comisión edilicia.

En la elaboración de este Proyecto se están considerando para su formulación: Los ingresos propios a obtener—que corresponden al 38%. Los recursos federales correspondientes a las participaciones federales y estatales del ramo 28 y las fuentes de recursos que provienen del Fondo de Aportaciones Federales del Ramo 33, que corresponden al 62%. Y un remanente en las finanzas del municipio por la cantidad de poco más de doscientos seis millones, de pesos, al cierre de este ejercicio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Además de lo anterior, enunciaré los datos más relevantes de este proyecto:

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Se integró con la metodología de marco lógico, orientado a resultados medibles y cuantificables, siguiéndose el ciclo presupuestario desde la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.

Contempla la responsabilidad hacendaria, la disciplina financiera, la austeridad en el gasto y la eficiencia y eficacia para alcanzar los fines propuestos, basados en la premisa de menor gasto corriente, mayor inversión y enfocado a la atención de las demandas de las y los tapatíos.

Se atienden los 6 ejes de desarrollo contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 Visión 2042---500 años, considerando además, los cinco ejes transversales: Participación Ciudadana, Derechos Humanos, Cambio Climático, Centro Histórico y en especial un énfasis en Igualdad y Perspectiva de Género, enfatizando la atención en 8 ejes estratégicos: Seguridad Pública; Protección Civil; Educación; Cultura; Deporte; Desarrollo Social e Infraestructura.

Para seguridad se pretende invertir dos mil ochenta y nueve millones de pesos, enfocado en equipamiento e incremento de la fuerza policial.

En servicios públicos municipales, se prevé un presupuesto operativo por poco más de mil seiscientos setenta millones de pesos.

Los proyectos principales en materia de infraestructura, donde se invertirán mil ciento setenta y cinco millones de pesos son:

Programa red de colmenas; Programa de recuperación de unidades deportivas; Programa de recuperación de mercados municipales; Programa de recuperación de espacio público y áreas verde; Programa de iluminación con sentido peatonal; Programa de escuela a todo color; Programa de restauración y mantenimiento de bienes culturales; Mantenimiento preventivo y correctivo a calles del municipio; Y el programa de calles en concreto hidráulico.

Se refuerzan los programas sociales, con un presupuesto para el 2023 de 189 millones de pesos, dentro de estos programas destacan: ACercanos, En Buenas Manos, Corazón Urbano, Equidad Educativa, Gracias a Ti, Estancias Infantiles Municipales, Juventudes, Programa Entrega de Despensas, Programa de Voluntariado.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Otros programas que destacan son: mujeres cerca de ti, creativa kids, emprende jugando, México en el corazón, entre otros.

En educación: en el marco del programa “Escuelas a todo color” se invertirán más de setenta y dos millones, de pesos para su equipamiento.

Del presupuesto destinado para insumos administrativos, se re direccionaron 100 millones de pesos para bacheo; además, se reforzaron los programas que lleva a cabo el Instituto Municipal de las Mujeres.

Si bien este proyecto de presupuesto que se presenta propone un menor gasto corriente y la disminución de la nómina e incremento en la inversión, es importante que los servidores públicos encargados de ejercerlo, rindamos cuentas a la ciudadanía respecto al destino que se le da a cada peso que se tiene bajo nuestra administración, transparentando en todas y cada una de las etapas de su ejercicio.

Este Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentra ajustado a derecho. En el dictamen que resuelve la iniciativa del Presidente Municipal se describe detalladamente cual es su marco normativo que regula la presupuestación de los municipios y cómo hemos dado cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios se deberán elaborar de acuerdo a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; asimismo, deben de ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; se incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas, por lo que en todo momento se tuvo el cuidado de que este proyecto cumpliera a cabalidad lo dispuesto en la norma.

Como servidores públicos somos conscientes de que tenemos la gran responsabilidad de ejercer una buena administración del gasto, lo que implica una apropiada consecución del ciclo presupuestario, así como una adecuada administración de la hacienda pública de Guadalajara.

Finalmente quisiera agradecer a mis compañeras y compañeros regidores que abonaron para enriquecer este trabajo, por todas sus aportaciones, comentarios, inquietudes y su colaboración para sacar adelante este proyecto. Gracias a todo mi equipo de trabajo por apoyarnos en todo momento. También de manera

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

especial agradezco la colaboración que en todo momento nos prestó nuestro Tesorero Municipal. Gracias Luis a ti y a todo tu equipo. Gracias Secretario General. Gracias Presidente que en todo momento nos prestó su apoyo y colaboración. Es cuánto.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, la regidora Sofía García.

La Regidora Sofía Berenice García Mosqueda: Como servidoras y servidores públicos tenemos un enorme compromiso con la ciudadanía, por ello estamos aquí, nos dieron su confianza y no podemos defraudarlos.

Dentro de nuestras responsabilidades, uno de los ejercicios más importantes es sin lugar a dudas el gasto público, que es nuevamente el qué va a suceder con todo el presupuesto y todos los ingresos que recibe el Municipio de Guadalajara, pero el objetivo es claro, debemos de canalizar los recursos económicos de nuestro municipio en mejorar la calidad de vida de quienes habitan nuestra hermosa Guadalajara, son muchos aspectos los que debemos de cubrir y todos son igual de importantes, ni uno más ni uno menos, debemos de comenzar a reforzar las estrategias de transversalidad en el uso de los recursos públicos para así potencializar los beneficios.

Son más de diez mil quinientos millones de pesos los que se estarán ejerciendo el próximo año, como se dice coloquialmente, no hay dinero que alcance, pero sí tenemos que esforzarnos en lograr el mayor beneficio para todos los habitantes del municipio.

Trabajar con austeridad es una de las principales estrategias que debemos de adoptar, eliminar los gastos innecesarios y reorientarlos a programas y acciones que den buenos resultados.

El presupuesto de egresos que hoy está por votarse, es un presupuesto que se trabajó por varios días y agradezco la apertura por parte de la presidenta de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, así como del Tesorero Municipal.

Desde el P.R.I. fuimos muy puntuales en aquellos rubros o partidas que no eran claras o no se justificara el gasto, señalamos programas sociales que eran necesarias de aumentar su presupuesto.

Estas mesas de trabajo fueron muy productivas, pero sobre todo, nos ayudó a detectar algunas inconsistencias respecto de la distribución de los recursos, en donde era necesario reforzar y destinar más recursos, como lo propusimos para el Instituto Municipal de la Mujer, en donde se está incrementando en dos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

millones de pesos, lo hemos dicho, necesitamos más personal para el Centro Integral de Atención para las Violencias para que sea 24/7; más recursos para bacheo, así como para programas como Estancias Infantiles Municipales, el Programa en Buenas Manos, Corazón Urbano, entre otros.

Pero también hay que decirlo, todo es perfectible y hace falta mucho por hacer en el tema de la programación de los presupuestos, se corrigió la plana y se dieron varios espacios pero fueron arreglados.

Estaremos alertas y vigilaremos que peso a peso que se erogue tengo un buen uso.

Los Centros Colmena deben de ser fortalecidos presupuestalmente, en el tema Apoyo y Atención a la Niñez y Juventudes, que no se disminuyan los recursos en estos rubros tan importantes para que nuestro municipio fortalezca a los sectores que serán el futuro.

Además, no debemos de perder de vista que todos aquellos proyectos de obra se deben de socializar, como por ejemplo la ciclovía de Javier Mina que viene con un recurso federal pero que viene a estar aquí en Guadalajara, eso sí lo comenté, tiene que ser realmente socializado con la ciudadanía, en donde por supuesto todas las personas tienen que ser escuchadas y cualquier petición estoy a la orden, hemos recibido claros y oscuros desde la ciclovía de Avenida Hidalgo, obviamente no queremos que sea lo mismo en Javier Mina.

No quitaremos el dedo del renglón, y dúrate todo el año 2023 como lo hicimos en éste, estaremos pugnando para que de ser posible en el transcurso del año se le inyecten más recursos a los programas que benefician a los sectores más vulnerables y fortalecer los servicios que presta el municipio, así como lo hice hace algunos meses con destinar 5 millones de pesos más a la Cruz Verde y 3 millones en una campaña de comunicación con perspectiva de género, que ya inició a partir de este mes de enero.

Aquí también lo quiero decir, estaré impulsando el programa en el cual se les incluya a las personas que cuidan a las adultas mayores, existe el Programa Gracias a Ti que son las que cuidan a personas mayores con discapacidad, pero también hay personas que se quedan cuidando a personas adultas mayores que se quedan postradas en una cama, que tienen Alzheimer, que tienen demencia senil y que aquí dejan y pierden su vida por cuidar, entonces también tenemos que cuidar a las y los cuidadores que en su mayoría son mujeres, esto lo comenté en las mesas, estaré pugnando para que sea una realidad en el 2023.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Invito a mis compañeras regidoras y regidores, al Presidente Municipal y la Sindica a sumar esfuerzos, hacer a un lado los colores, no dudo que todos busquemos el que sea un mejor municipio, en mejorar la calidad de vida de quienes lo habitan, de mi parte y por el bien de Guadalajara cuenten con mi apoyo para que se ayude a quienes se tengan que ayudar y a reforzar institucionalmente las áreas que así lo requieran.

Porque hoy más que nunca alzare la voz por tener una Guadalajara mejor. Es cuánto.

El Señor Secretario General: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo.

El Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias. En primer lugar quisiera destacar, que en el 2023 las condiciones para el presupuesto de Guadalajara son positivas.

Hay un incremento en los ingresos propios, pero también hay incremento en los recursos estatales en menor cuantía, pero sí tengo aquí que señalar el incremento de recursos federales; así como criticamos al Gobierno Federal cuando no toma decisiones correctas, hoy yo quiero reconocer que el Gobierno Federal sí está llevando a cabo una captación tributaria que está incrementando la renta federal participable y por lo tanto, las participaciones a municipios y estado.

Igualmente, hay una mejora en la recaudación del ISR y solamente hay una zona de riesgo, que es el subsidio a las gasolinas que baja el impuesto que corresponde al mismo; por lo demás, hay que señalar pues, que en materia de recaudación el Gobierno Federal ha mejorado y ha hecho su parte con respecto a las finanzas públicas de los municipios y los estados.

Tendremos 1,116 millones de pesos, existen condiciones para que el Municipio de Guadalajara ostente un presupuesto que sea congruente, transparente y acorde a los distintos indicadores de demanda social y las necesidades básicas de la población; participamos en todas reuniones y mesas de análisis que convocó la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, ahí señalamos las inconsistencias y áreas de oportunidad que ofrecía el anteproyecto de presupuesto.

Para no ser muy extenso en mi exposición diría lo siguiente, se logró asignar ayudas para desastres naturales y otros siniestros, con el propósito de no dejar desprotegidas a las personas ante cualquier eventualidad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Se continuó el apoyo a la guarderías y estancias infantiles municipales que son 24/7, de otra manera las mujeres policías no habrían tenido la prestación y una continuidad de las mismas.

En perspectiva de género, se apoyó el incremento al Instituto Municipal de la Mujer. Igualmente, garantizamos que cada policía tenga 1200 pesos adicionales en las percepciones por la ampliación del apoyo en despensa. El incremento en materia de salud para servicios municipales.

Señalamos con firmeza, que la propuesta inicial se observaba un gasto excesivo en servicios profesionales, lo que elevaba prácticamente al doble, ahora este dictamen lo redujo en 51 millones de pesos. Hicimos hincapié en el gasto elevado de arrendamientos, del cual dimos cuenta de una reducción considerable de 112 millones de pesos.

De igual manera, en el análisis del anteproyecto, vimos que transferencias, asignaciones y otras ayudas, que no son más que gastos sociales, tenían una afectación que se buscó corregir con una asignación adicional de 14.8 millones de pesos; además, derivado de los señalamientos y priorización de este rubro, se acompaña de un incremento de obra pública de 150 millones de pesos cuando la propuesta inicial tenía contemplado una reducción de 175 millones de pesos.

Esto es lo que el esfuerzo del consenso ha generado y aquí lo queremos manifestar que haya habido voluntad política frente a argumentos que podían haber incidido en las finanzas públicas.

Tenemos un presupuesto histórico de ingresos de 14,620 millones de pesos que son importantes.

Así como señalamos esto, también queremos ser críticos en algunos aspectos; por ejemplo, queremos señalar que no podemos omitir que cuando tendremos beneficios presupuestales para el próximo año, 9 de 30 programas elementales para la construcción del proyecto de vida de la ciudadanía tapatía sufrirán una importante reducción presupuestal, tanto como juventud o apoyo a la niñez, emprendimiento, protección civil, medio ambiente y centros colmena.

Por ejemplo, el gasto que se eroga para el servicio de limpieza de Caabsa y Sulo, se incrementó para este en 105 millones de pesos debido a las condiciones de contratación ventajosas que tiene, particularmente la cláusula dinámica de esos convenios, esto demuestra la urgente necesidad de seguir insistiendo en la instalación de la mesa de Caabsa, que ya fue aprobada por este Pleno y que no ha surtido ningún efecto para revisar esas condiciones de un servicio muy costoso y deficiente para nuestro municipio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Por ejemplo, en el capítulo 1000 se incrementó 5.67 y sí queremos señalar más de mil plazas de incremento.

Porqué finalmente estoy votando a favor, porque de esas, solo 206 son plazas permanentes y de ellas sí se atiende el incremento de 150 policías, pero las demás son eventuales y seguiremos señalando la necesidad de que no se constituyan en un gasto permanente para el municipio.

Por último, quisiera señalar que la Contraloría Ciudadana sufrió una reducción del 50% de lo que se había propuesto como incremento; nosotros expusimos en la comisión y hemos obtenido el compromiso de que en la primera ampliación se va a completar al presupuesto que se tuvo en el 2020, porque no estamos de acuerdo el que se disminuya el piso de revisión que tiene que hacer de auditorías la Contraloría Ciudadana.

Es por ese motivo que consideramos que el balance final del trabajo hace que podamos apoyar este proyecto de presupuesto; reconozco la disposición del trabajo de todo el personal de la Tesorería, particularmente de su titular, el Tesorero, así como el trabajo de la presidenta y los integrantes de la Comisión de Hacienda. Muchas gracias.

El Señor Secretario General: Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, el regidor Fernando Garza.

El Regidor Fernando Garza Martínez: Muchas gracias. Yo también quiero resaltar, sin ser parte de la Comisión de Hacienda la apertura que hubo para que participáramos en las diferentes mesas, la apertura de Paty para poder hacer posible un presupuesto que creemos quedó mucho más equilibrado que como venía originalmente.

De mi parte, yo estuvo insistiendo mucho en la necesidad de apoyar a los mercados, y gracias a la apertura de otros compañeros regidores que también se sumaron a esta propuesta, logramos tener un incremento importante, a 200 millones de pesos en total lo que se destinará a mercados, para mí algo fundamental.

También hubo un incremento a raíz de que hubo un decremento en servicios generales, se decidió meter cien millones de pesos para repavimentaciones, creo que es algo muy importante que tenemos que resaltarlo.

Igual en los laudos, los laudos los hemos venido pateando hacia adelante y es un problema que tarde o temprano le va a estallar al municipio, hubo la disposición de tomar un poco más de dinero en esto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Finalmente, yo quiero decir también y por ahí está pendiente el dictamen, se ve la posibilidad el año próximo de reiniciar el DARE como un programa preventivo en las escuelas, como un programa que permite al policía acercarse a la sociedad y la sociedad cambie la opinión que tiene de los policías.

Estaremos trabajando fuertemente en eso y vigilando que todo el dinero se use con la transparencia que se requiere, agradezco la apertura de todos los compañeros. Mi voto es a favor, a raíz de que pudimos conseguir estos incrementos en áreas importantes para un servidor.

El Señor Presidente Municipal: No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si aprueban el decreto marcado con el número 16 BIS, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*; regidor Carlos Lomelí Bolaños, *en contra*; regidora Mariana Fernández Ramírez; Salvador Hernández Navarro, *en contra*; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, *en contra*; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, *a favor*; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *a favor*; regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Síndico Karina Anaid Hermosillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 15 votos a favor; 03 votos en contra; y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 16 BIS, toda vez que tenemos 15 votos a favor.

Ahora que tenemos un presupuesto aprobado para el año 2023, quiero hacer un amplio reconocimiento al trabajo de las y los regidores, la Síndica Municipal, Secretario General, para reconocer su disposición al diálogo, para poder enriquecer este proyecto de presupuesto que presentamos originalmente y que, de acuerdo a la visión de cada uno de ustedes, pudimos darle un mayor sentido social para la ciudad de Guadalajara.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Quienes queremos el progreso de este municipio, buscamos la forma de solucionar nuestras diferencias a través del diálogo respetuoso y eso fue lo que recibimos durante todo este tiempo.

Quiero hacer un reconocimiento muy especial a la regidora Patricia Campos, como presidente de la Comisión de Hacienda por todo su trabajo; al propio Tesorero Municipal por haber estado cerca de este diálogo constructivo; en general a las y los regidores, muchas gracias por su confianza, muchas gracias por sus propuestas. Se nota el compromiso de la gente que quiere verdaderamente a Guadalajara. Muchas gracias.

V.3 Continuamos con la discusión de los decretos que deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los decretos marcados con los números 17 y 18, que se refieren a lo siguiente:

17.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ Y DE LOS REGIDORES JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, FERNANDO GARZA MARTÍNEZ, SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA, CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS E ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA, QUE TIENE POR OBJETO DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA SOCIAL EN GUADALAJARA.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la dispensa de trámite de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, en seguimiento al artículo transitorio sexto del Ordenamiento Municipal O 84/44/21, declara que la administración pública municipal centralizada se subroga en los derechos y obligaciones que se desprenden de los decretos municipales D 50/08/20, D 54/22/20, D 66/44BIS/21, D 69/31/21, D 76/21TER/21 y D 07/14/21, así como el convenio de colaboración que se desprende de tales decretos, y de los contratos de adjudicación con números IMUVI/MUN/CONV/001/2021, IMUVI/MUN/CONV/002/2021 y IMUVI/MUN/CONV/003/2021, y sus respectivas modificaciones que celebró en su momento el Instituto Municipal de la Vivienda y cada uno de los tres desarrolladores.

TERCERO.- Se instruye al liquidador del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, para que en un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la aprobación del presente decreto, rinda el informe íntegro señalado en el artículo 12 de las bases de liquidación del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

**AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA**

CUARTO.- Se instruye a la Contraloría Ciudadana para que en un plazo que no exceda de 5 días hábiles contados a partir de que se rinda el informe íntegro conforme a las bases de liquidación del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, lleve a cabo el análisis del mismo y remita sus resultados a la Coordinación de Proyectos Estratégicos y al Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, aprueba la celebración de los convenios modificatorios a los tres contratos de adjudicación que se señalan en el punto de decreto Segundo, las obligaciones de dichos convenios deben incluir al menos, la subrogación del Gobierno Municipal sobre el organismo extinto, la armonización de las modificaciones a las obligaciones que se desprenden de los últimos decretos, incluyendo la modificación al plazo de 16 meses, para ejecutar las construcciones y el plazo de 12 meses para el pago de las obligaciones económicas, los cuales se computan a partir de que los actos traslativos de propiedad se inscriban en el Registro Público de la Propiedad, y finalmente que los trabajos de construcción inicien a más tardar en cinco meses después de la aprobación del presente decreto.

SEXTO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del informe de resultados que rinda la Contraloría señalado en el punto Cuarto del presente Decreto, y en la esfera de sus respectivas competencias, revise y coordine la suscripción de los convenios que se aprueban, señalados en el punto de decreto que antecede; y en caso de ser necesario se realicen las modificaciones que estimen convenientes, debiendo cuidar en todo momento los intereses del Municipio de Guadalajara.

La subrogación de los derechos y obligaciones de los decretos, del convenio de colaboración y de los contratos de adjudicación y sus respectivas modificaciones procederá una vez que el liquidador del extinto Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, rinda el informe íntegro de conformidad al artículo 12 de las bases de liquidación del referido organismo, publicadas en la gaceta municipal el día 31 de diciembre de 2021.

SÉPTIMO.- Se faculta e instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y Tesorero Municipal, todos del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, para que suscriban los convenios modificatorios de los convenios de adjudicación señalados en los dos puntos de decreto que anteceden.

OCTAVO.- Se reforma el punto Segundo del decreto municipal D 07/14/21, aprobado en sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2021, y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el día 16 de diciembre del año 2021 del mismo año, para quedar como a continuación se establece:

Primero. ...

Segundo.- Se faculta e instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y Tesorero Municipal, todos del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, para que suscriban los actos traslativos de dominio sobre los inmuebles que se establecen en los decretos municipales D 50/08/20, D 54/22/20, D 66/44BIS/21, D 69/31/21, D 76/21TER/21 y D 07/14/21,

NOVENO.- Se reforma el punto Sexto del decreto municipal D 07/14/21, aprobado en sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2021, y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el día 16 de diciembre del año 2021 del mismo año, para quedar como a continuación se establece:

SEXTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, para que realice los ajustes presupuestales correspondientes, y asigne a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, el recurso necesario para el pago de los adeudos que presenta el inmueble

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

ubicado en la calle Sierra Leona esquina con la calle Monte Lisboa, con cuenta predial 4-E-122246.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

DÉCIMO.- Se instruye a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, para que concentre y remita a la Sindicatura los documentos necesarios para formalizar la enajenación de los predios relativos a las licitaciones públicas abiertas números IMUVI/CONV/001/2021, IMUVI/CONV/002/2021 e IMUVI/CONV/003/2021.

DÉCIMO PRIMERO.- Se aprueba la creación de una comisión transitoria encargada de instrumentar, supervisar, evaluar, y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente decreto así como de los decretos municipales D 50/08/20, D 54/22/20, D 66/44BIS/21, D 69/31/21, D 76/21TER/21 y D 07/14/21.

La comisión se conforma por los titulares o a quién estos designen de las siguientes áreas:

1. El Presidente Municipal, quién presidirá la comisión y convocará a sesiones;
2. Una Regidora o Regidor integrante de cada Grupo Edificio con representación en el Ayuntamiento;
3. La Coordinación de Proyectos Estratégicos;
4. La Dirección de Promoción a la Vivienda, quien funge como Secretario Técnico de la comisión;
5. La Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad;
6. La Dirección de Licencias de Construcción;
7. La Sindicatura Municipal; y
8. La Contraloría Ciudadana.

La Comisión debe reunirse cada que se considere necesario, tomará sus decisiones por mayoría simple, teniendo voto de calidad el Presidente Municipal y cuenta con las atribuciones siguientes:

- A. Coordinar y supervisar el cumplimiento del presente decreto así como de los decretos D 50/08/20, D 54/22/20, D 66/44BIS/21, D 69/31/21, D 76/21TER/21 y D 07/14/21;
- B. Establecer un sistema de indicadores para medir el desarrollo de las acciones objeto de este convenio;
- C. Establecer los lineamientos para el derecho de preferencia de compra (a los servidores públicos) respecto a la adquisición de las unidades privativas de vivienda protegida, a través de las reglas de operación que garanticen la transparencia en el proceso de selección, dentro de los 60 días naturales posteriores a su instalación.
- D. Invitar a los representantes de las dependencias con conocimientos técnicos y jurídicos sobre los temas que se aborden en las sesiones.
- E. Resolver las dudas y controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del objeto del presente convenio;
- F. Llevar a cabo lo necesario para cumplir la normativa en materia de transparencia y la rendición de cuentas;
- G. Determinar la necesidad de ampliar, modificar o, en su caso, celebrar nuevos instrumentos jurídicos conforme a la normatividad aplicable, para el cumplimiento del objeto; y
- H. Las demás que acuerden los integrantes de la comisión como resultado de la dinámica de operación de las acciones y cumplimiento de los decretos municipales, apegándose a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General, para que realice las notificaciones correspondientes a las dependencias encargadas de dar cumplimiento al presente decreto.

18.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1767/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A LOCALES EN EL MERCADO PONCIANO ARRIAGA.

DECRETO

PRIMERO.- Es procedente y se aprueba, dar inicio al procedimiento de revocación de derecho de concesión de locales en el mercado Ponciano Arriaga, de los siguientes concesionarios: Ma. Raquel González González.

REVOCACIONES

	Expediente Interno	Concesionario	Mercado	Número de Local
1	82/2022	Ma. Raquel González González	Ponciano Arriaga	102
2	83/2022	Ma. Raquel González González	Ponciano Arriaga	103
3	84/2022	Ma. Raquel González González	Ponciano Arriaga	104

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a desahogar el procedimiento de revocación de derechos de concesión otorgados a la particular sobre los locales comerciales descritos adscritos en el punto anterior.

TERCERO.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Municipio de Guadalajara para que en uso de facultades emitan resolución definitiva sobre el procedimiento de revocación de derechos de los locales referidos.

CUARTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto así como a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Acuerdo respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal*.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación.

TERCERO.- Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto, para los efectos legales a que haya lugar.

El Señor Presídete Municipal: Están a su consideración, los decretos enlistados en el orden del día con los números 17 y 18, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir, así como el número de decreto al cual se referirán.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si aprueban los decretos marcados con los números 17 y 18, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*; regidor Carlos Lomelí Bolaños, *a favor*; regidora Mariana Fernández Ramírez; Salvador Hernández Navarro, *a favor*; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, *el 17 en abstención y el 18 a favor*; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, *a favor*; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *a favor*; regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Síndico Karina Anaid Hermosillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, *a favor*.

La votación nominal del dictamen marcado con el número 17 es la siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra; y 01 abstención.

La votación nominal del dictamen marcado con el número 18 es la siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen enlistado con el número 17, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

Se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen enlistado con el número 18, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

V.4 Continuamos con la discusión de los ordenamientos marcados con los números del 19 al 21, solicitando al Secretario General los refiera.

El Señor Secretario General: Son los dictámenes marcados con los números del 19 al 21, que se refieren a lo siguiente:

19.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE MEDIO AMBIENTE, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

ORDENAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA **PRIMERO.-** Se reforman los artículos 1, 3, 7, 23, 45, 51 y 74; se adiciona el artículo 45 Bis y se derogan los artículos 24, 47 y 48 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 1. El presente reglamento es de observancia general en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene su fundamento en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.

Tiene por objeto regular la prevención de la generación y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que no estén expresamente atribuidos a la Federación o a la entidad federativa; así como regular y organizar la prestación del servicio de aseo público municipal.

Artículo 3. ...**I. a la XXVI. ...**

XXVII. Micro Generador de Residuos Sólidos Urbanos: Persona física o jurídica que genere residuos sólidos urbanos en una cantidad igual o menor a 1 tonelada al año o su equivalente en otra unidad de medida.

XXVIII. Derogada.

XXIX. Derogada.

XXX. a la XXXII. ...

XXXIII. Punto limpio Soterrado: Infraestructura pública, soterrada, con sistema de elevación hidráulico que se compone de cuatro buzones para el depósito y almacenamiento diferenciado de residuos sólidos urbanos clasificados en Metales; Papel y Cartón; Plásticos y PET; y Restos;

XXXIV. y XXXV. ...

XXXVI. Programa Municipal: El Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Base Cero, es el instrumento rector y estratégico para la implementación de una política municipal conformada por acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de los residuos sólidos urbanos, desde su generación hasta su disposición final; con la finalidad de lograr beneficios ambientales, optimizar económicamente su manejo; y que responda a las necesidades locales mediante la participación social, en los términos del presente Reglamento;

XXXVII. Punto limpio de tipo “Contenedores Clasificados”: Módulo integrado por contenedores para el depósito y almacenamiento diferenciado de los residuos sólidos susceptibles a reciclaje, que es instalado al interior de un predio o acción urbanística. Éste módulo debe atender las especificaciones que dictamine la Dirección de Medio Ambiente;

XXXVIII. a la LI. ...

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

LII. Residuo Peligroso Biológico Infeccioso, RPBI: Residuo Peligroso Biológico Infeccioso, que contiene bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad de causar infección o que contiene o puede contener toxinas producidas por microorganismos que causen efectos nocivos a seres vivos y al ambiente;

LIII. a la LXIV. ...

LXV. Vivienda Unifamiliar: Es una edificación desarrollada para ser ocupada en su totalidad por una sola familia;

LXVI. Vivienda Multifamiliar: Es una edificación desarrollada para ser ocupada por un número determinado de familias; y

LXVII. Punto limpio: Instalación utilizada para el depósito y almacenamiento de residuos susceptibles a reciclaje o valorización.

Artículo 7. ...

I. ...

II. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, así como leyes, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos, e implementar medidas de seguridad que resulten aplicables.

III. a la IX. ...

X. Establecer y mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos y mantener actualizado el registro de éstos, en coordinación con las dependencias competentes;

XI. Llevar el registro y control del padrón de prestadores de servicios de recolección de residuos que disponen en propiedad municipal;

XII. a la XV. ...

XVI. Solicitar copias de los resolutivos emitidos por las autoridades federales y estatales que resulten competentes y la Manifestación de Impacto Ambiental, de los establecimientos de las plantas de transformación de residuos sólidos urbanos, así como verificar el cumplimiento de las condicionantes y medidas de mitigación;

XVII. Emitir dictámenes que contengan las especificaciones técnicas para la instalación de puntos limpios soterrados, clasificados y/o cualquier infraestructura para el almacenamiento y separación de residuos tanto en espacios públicos como en todos los giros comerciales, o de prestación de servicios, así como todos los tipos de condominios, cotos o edificaciones en el municipio de Guadalajara; y

XVIII. Las demás que se establezcan en este reglamento y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables de la materia.

Artículo 23. Además de las prevenciones contenidas en los artículos anteriores, queda prohibido:

I. a la III. ...

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

IV. Cualquier acto que traiga como consecuencia el desaseo de la vía pública, el mobiliario urbano, las fuentes públicas o arrojar residuos sólidos en el sistema de drenaje y alcantarillado; y

V. Depositar dentro o dejar fuera de los Puntos Limpios, contenedores o papeleras residuos de manejo especial o peligroso, así como cualquier otro tipo de residuos provenientes de industrias, comercios o construcciones.

Artículo 24. Derogada.

Artículo 45. Todo residuo sólido que produzcan industrias, talleres, comercios, restaurantes, oficinas, centros de espectáculos o similares, deberán ser entregados a una empresa registrada y autorizada en el padrón de prestadores de servicios de recolección, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente.

El generador de dichos residuos tiene la obligación de mostrar a la autoridad municipal, cuando esta se le solicite el contrato o manifiesto que determine la recolección de residuos.

Se encontrarán exentos de la obligación que establece el párrafo anterior de este artículo, aquellos establecimientos dedicados a la comercialización de frutas, verduras, alimentos y productos para consumo humano, siempre que acrediten que realizan las donaciones de alimentos que prevé el código estatal en materia de asistencia social; Así mismo, aquellos establecimientos que por sus características y previo pago de los derechos, cuenten con un dictamen de microgenerador de residuos sólidos urbanos emitido por la Unidad de Gestión Integral de Residuos.

Artículo 45 Bis. Cuando se celebren eventos en espacios públicos, los organizadores o responsables del mismo deberán realizar un plan de contenerización y recolección de los residuos; asegurando que al finalizar el evento el espacio quede completamente limpio.

Si se solicita que sea el Municipio quien se encargue de la recolección de los residuos del evento, se deberá hacer el pago de los derechos correspondientes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal Vigente.

Artículo 47. Derogado.

Artículo 48. Derogado.

Artículo 51. La Unidad de Gestión Integral de Residuos debe inscribir en el Padrón a las empresas de servicios de manejo de residuos sólidos urbanos que depositen los residuos en propiedad municipal. Para dicha autorización e inscripción en el Padrón, los prestadores de servicios de recolección deberán solicitar la autorización por escrito a la Dirección de Medio Ambiente acompañado de los siguientes documentos:

- I. Solicitud por escrito dirigida al gobierno municipal;
- II. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante, en su caso, copia del acta constitutiva de la empresa recolectora, Registro Federal de Contribuyentes y comprobante de domicilio;
- III. Contar con su Verificación vehicular vigente emitida por la Dirección de Control de Emisiones de la SEMADET;
- IV. Autorización Vigente de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco o acuse de ingreso de trámite;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

- V. Fotografías recientes a color de las unidades vehiculares recolectoras;
- VI. Informe digital de la cantidad de residuos manejados en las etapas de recolección, valorización y disposición final del último semestre;
- VII. Formato de contrato de recolección de residuos que entrega a sus clientes;
- VIII. Formato de Manifiesto o recibo de recolección de residuos que entrega a sus clientes;

En caso de ser recolectores de residuos de manejo especial, además de los documentos antes mencionados deberán presentar:

- a) Copia del dictamen favorable para la recolección de Residuos de Manejo Especial emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; y
- b) Copia de los informes semestrales de recolección de residuos presentado a la SEMADET.

Una vez recibida la documentación completa, la Secretaría General del Ayuntamiento podrá requerir la opinión técnica de las dependencias competentes a efecto de integrar el expediente y turnarlo a la comisión edilicia que corresponda para su estudio, análisis y posterior discusión y en su caso, aprobación por parte del Ayuntamiento.

Una vez aprobado por parte del Ayuntamiento, la Dirección de Medio Ambiente notificará por escrito al solicitante y lo inscribirá al Padrón.

Artículo 74. Las instalaciones y la operación de los centros de acopio de materiales valorizables, los puntos limpios, puntos limpios soterrados y puntos limpios de tipo "Contenedores Clasificados", destinados a la recuperación de materiales y productos post-consumo reciclables, deben ajustarse a las disposiciones de protección civil, así como a la normatividad ambiental que resulte aplicable. En todo caso deberán adoptar las siguientes medidas:

I. a la IX. ...

X. Responder en caso de emergencia que involucre a los materiales acopiados;

XI. Contar con sistemas de extinción de incendios y equipos de seguridad para atención de emergencias;

XII. La instalación de Puntos Limpios soterrados se realizará en sitios donde no afecte la movilidad, visibilidad, seguridad de transeúntes, infraestructura, instalaciones eléctricas o hidráulicas y arbolado urbano; y

XIII. Los Puntos Limpios de tipo "contenedores clasificados" deben ajustarse a las siguientes disposiciones:

- a) Contar con fácil acceso para la carga y descarga de residuos;
- b) Estar en un lugar techado y ventilado;
- c) Contar con equipo de seguridad para atención de emergencias, acordes con el tipo y la cantidad de los residuos almacenados;
- d) Contar con contenedores identificados para cada tipo de residuo; y
- e) Los contenedores deben contar con tapa.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

PRIMERO.- Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII -de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

20.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, ALDO ALEJANDRO DE ANDA GARCÍA, SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA Y DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

ORDENAMIENTO

PRIMERO.- Se reforman los artículos 3, 4, 5, 5C, 5F, 5G, 6, 7, 9, 13, 16, 21, 25, 26, 28, 31, 32, 33, 34, 36 y 37 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I. a la III. ...

IV. La Dirección de Inclusión y Atención para las Personas con Discapacidad, quien coordinará la ejecución, verificación o seguimiento de las acciones y programas que se instrumenten en el Municipio, para la atención y prestación de servicios a personas con discapacidad;

V. Coordinación General de Combate a la Desigualdad;

VI. Coordinación General de Desarrollo Económico;

VII. a la IX. ...

Artículo 4.- ...

I. La atención a personas con discapacidad o personas en situación de calle, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II. a la IV. ...

V. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, a las personas que lo necesiten, especialmente a menores, adultos mayores, personas con discapacidad y personas en situación de calle;

VI. a la XV. ...

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Artículo 5.- La Dirección de Inclusión y Atención para las Personas con Discapacidad, quien coordinará las actividades que se instauren en el Municipio en materia de atención y prestación de servicios a personas con discapacidad, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I. a la XII....

Artículo 5C.- ...

I. a la III. ...

IV. Propiciar en la sociedad la sensibilización y el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad;

V. a la VI. ...

Artículo 5F.- ...

I. a la VII....

VIII. Adoptar las medidas necesarias para proteger a la personas con discapacidad, contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos la mendicidad y la situación de calle;

IX. a la X. ...

Artículo 5G.- ...

I. a la IX. ...

X. Servicios culturales y educativos;

XI. Capacitación al personal del servicio público en materia de concientización y derechos humanos, así como en protocolos de atención a las personas con discapacidad; y

XII. Programas dirigidos a eliminar las barreras físicas, actitudinales y de comunicación.

Artículo 6.- La Dirección de Inclusión y Atención para las Personas con Discapacidad con el apoyo de las dependencias municipales competentes en la materia, proporcionará los siguientes servicios:

I. a la XVII....

XVIII. Los demás servicios que el Ayuntamiento y la Dirección de Inclusión y Atención para las Personas con Discapacidad consideren necesarios para el desarrollo e inclusión social y productiva de las personas con discapacidad.

Artículo 7.- En los casos en que el Ayuntamiento no cuente con los recursos, equipo o personal adecuado para la prestación de los servicios que establece este Reglamento, la Dirección de Inclusión y Atención para las Personas con Discapacidad podrá coordinarse con las dependencias y entidades públicas o privadas, a fin de satisfacer los requerimientos de las personas que tienen alguna discapacidad.

Artículo 9.- La Dirección de Inclusión y Atención para las Personas con Discapacidad recibirá reportes de cualquier ciudadano que detecte o tenga conocimiento de alguna persona que requiera los beneficios que este Reglamento les confiere a las personas con discapacidad, a fin de llevar a cabo las acciones necesarias para brindarles los servicios previstos en el presente Ordenamiento. Cuando el asunto o requerimiento de las personas con discapacidad, no sean competencia de la Dirección de Inclusión y Atención para las Personas con Discapacidad, ésta llevará a cabo las gestiones necesarias y les dará el seguimiento ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de que dichas personas tengan acceso a los servicios y atención que les corresponden, conforme a lo que determina el presente ordenamiento y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 13.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad vigilará que en los planes y programas de desarrollo urbano y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se incorporen las normas técnicas a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo en el municipio de conformidad con el reglamento municipal de la materia, a fin de que en las mismas se brinden las facilidades urbanísticas y arquitectónicas necesarias, para proporcionar a las personas con discapacidad los medios para su integración a la vida social.

Artículo 16.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad promoverá las medidas necesarias para el fácil desplazamiento de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas en los edificios públicos o privados, estos últimos cuando tengan acceso a la población en general.

Artículo 21.- Para el eficaz cumplimiento de lo que determinan los artículos anteriores el Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Estacionamientos previa solicitud del interesado, proporcionará calcomanías distintivas las cuales se deberán fijar en el parabrisas de los vehículos en que viajen personas con discapacidad. Las referidas calcomanías serán gratuitas y deberán renovarse en cada cambio de la administración pública municipal de que se trate; su registro y control estará a cargo de la Dirección de Estacionamientos, previo dictamen de discapacidad aprobado por el DIF Municipal, o en su caso un dictamen avalado por la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad.

Artículo 25.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad promoverá que las personas con discapacidad visual o auditiva tengan acceso a la información que proporcione a la población en general, en formatos accesibles para ellos.

Artículo 26.- El Ayuntamiento promoverá, a través de convenios de colaboración, que las asociaciones de personas con discapacidad, proporcionen voluntarios que apoyen a las personas con problemas auditivos o visuales, para que puedan acceder a los eventos organizados por el mismo Ayuntamiento.

Artículo 28.- El Ayuntamiento llevará a cabo las acciones que sean necesarias, a fin de que en las bibliotecas a cargo del Municipio, se cuente con ejemplares en sistema Braille y audio-libros para personas con discapacidad visual y videoteca con películas subtituladas para personas con discapacidad auditiva.

Artículo 31.- La Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad gestionará ante las personas físicas o jurídicas que lleven a cabo actividades económicas en el Municipio que a las personas con discapacidad, se les proporcionen las mismas oportunidades de trabajo que a la población en general, de acuerdo a sus habilidades y a su capacitación laboral; siempre y cuando estas cubran la profesión, oficio o actividad requerida para el puesto.

Artículo 32.- Como parte de su política de empleo, el Ayuntamiento previa evaluación por las autoridades competentes y en coordinación con la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, fomentará la contratación de las personas con discapacidad en las diferentes dependencias municipales; siempre y cuando estas cubran la profesión, oficio o actividad requerida para el puesto.

Artículo 33.- Se deroga.

Artículo 34.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad en el ámbito de su competencia, podrán promover programas de vivienda en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

coordinación con las dependencias Estatales y Federales en los que las personas con discapacidad tengan acceso y trato preferencial.

Artículo 36.- Se deroga.

Artículo 37.- Se deroga.

SEGUNDO.- Se reforman los artículos 3 y 5, y se adiciona el artículo 18 bis todos del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

De la I. a la VIII.

IX. La persona titular de la Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo;

X. La persona titular de la Dirección de Programas Sociales Municipales; y

XI. La persona titular de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad.

Artículo 5. ...

I. ...

II. ...

Del a) al d) ...

e) Galardón Empresarial;

f) Mérito Deportivo; y

g) Mérito a la Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad.

Artículo 18 bis. El reconocimiento al Mérito a la Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, se otorga a las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su apoyo a las personas con discapacidad y promuevan su inclusión, así como los programas que los beneficien, o bien a personas físicas con alguna discapacidad que se hayan distinguido en sus actividades.

Esta distinción se otorga en diciembre de cada año en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

El desarrollo del procedimiento está a cargo del titular de la dependencia en materia de inclusión y atención a personas con discapacidad y consiste en la entrega de, un diploma y un solo estímulo económico de por lo menos ciento cuarenta veces el valor diario de la UMA. Adicionalmente se pueden entregar mediante diplomas las menciones honoríficas que considere la dependencia.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Finanzas para que realicen los ajustes al Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023, así como para que ejecuten las acciones necesarias tendientes al cumplimiento del presente ordenamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, con excepción a lo estipulado en el segundo punto de ordenamiento el cual entrará en vigor hasta el día dos de enero del año 2023.

TERCERO.- Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

21.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA, PARA REFORMAR EL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

ORDENAMIENTO

PRIMERO.- Se reforma los artículos 11 y 13 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 11. ...
De la I. a la III. ...

...
El principio de paridad de género como principio constitucional y convencional, será de observancia obligatoria para el funcionamiento de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, así como para la implementación de los procesos de selección y contratación correspondientes, de tal manera que existan condiciones de igualdad entre mujeres y hombres para el acceso al servicios público municipal.

Asimismo, el personal que labora en la administración pública centralizada y paramunicipal tiene los derechos y obligaciones previstos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en la demás normatividad burocrática aplicable.

Artículo 13. ...

En apego a lo ordenado en el artículo 1 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dichas autoridades municipales tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como de establecer el principio de paridad de género en la integración y funcionamiento de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos emita una circular dirigida a la diferentes áreas donde se informe de la presente reforma al artículo 13 del Código de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Gobierno Municipal de Guadalajara, y realicen acciones que contribuyan a implementar el principio de paridad de género en la integración y funcionamiento de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase una copia al Congreso del Estado de Jalisco para efectos de lo ordenado en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, en lo general y en lo particular, los ordenamientos del 19 al 21, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir, así como del dictamen y artículo al cual se referirán.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si aprueban, en lo general y en lo particular, los ordenamientos que nos ocupan, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*; regidor Carlos Lomelí Bolaños, *a favor*; regidora Mariana Fernández Ramírez; Salvador Hernández Navarro, *a favor*; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, *a favor*; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, *a favor*; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *a favor*; regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Síndico Karina Anaid Hermosillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra; y 01 abstenciones.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

El Señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados, por mayoría absoluta, los ordenamientos de referencia, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, la regidora Sofía García.

La Regidora Sofía Berenice García Mosqueda: Muy buenas noches, hoy no quiero que pase desapercibido un día que está próximo a conmemorarse y es el 25 de noviembre, el cual viene a honrar la memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960, mismo que la ONU designó como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y ong's a involucrarse y coordinar acciones que eleven la conciencia pública para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres.

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual, sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

De acuerdo con información de ONU Mujeres, desde que comenzó la pandemia, 2 de cada 3 mujeres han padecido alguna forma de violencia o conocían a alguna mujer que la sufría. Además, estas mujeres tienen más probabilidades de enfrentarse a situaciones de pobreza y escasez de alimentos.

Lamentable es ver que los números suben respecto a las violencias que viven las mujeres, de enero a septiembre del 2022, van 22 feminicidios, 130 homicidios dolosos de mujeres, 194 homicidios culposos, tercer lugar nacional en lesiones dolosas con casi 3,500, 380 violaciones, 10,084 delitos por violencia familiar, 15,533 llamadas de emergencia por violencia de género, pero exclusivamente en violencia por la pareja 25,586.

Son números que dan miedo, pero aún más saber que estos números solo representan el 7% de las personas que denuncian, ya que existe una cifra negra del 93%.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Lo he dicho y lo volveré a decir, debemos pasar de los discursos a las acciones afirmativas y concretas para y por las mujeres tapatías. Pequeñas acciones pueden tener grandes impactos para poner fin a la violencia contra las mujeres, por ello este día debemos de reflexionar sobre el prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo, pidiendo acciones para aumentar la conciencia, impulsar la promoción y crear las oportunidades.

Hoy somos el grito de las que ya no tienen voz, hoy somos aquellas que luchamos en contra de la intolerancia, hoy somos las madres que buscan a sus hijas que no regresaron a casa, hoy somos las mujeres que derribamos puertas y muros por buscar justicia.

Me da gusto que en este presupuesto, también lo tengo que decir, se quedó el millón de pesos para los brazaletes a los agresores, por fin hay esa luz en el ejecutivo para que se pudiera aplicar una iniciativa de hace más de cuatro años, porque los que tienen que ser monitoreados son los agresores y que si queremos prevenir realmente los feminicidios tiene que ser por medio estos brazaletes para los agresores. Hoy y todos los días pongamos fin a la violencia contra las mujeres. Muchas gracias.

El Señor Secretario General: Muchas gracias regidora. Tiene el uso de la voz, la regidora Candelaria Ochoa.

La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos: Gracias Secretario. Quisiera hacer un comentario general sobre este presupuesto de egresos. Ya lo dijo el regidor Tonatíuh, la Federación tiene un compromiso muy importante con esta ciudad y se trata de como garantizamos que la ciudadanía le dé seguimiento al presupuesto de egresos, que la ciudadanía se comprometa a revisar y a evaluar cómo se gasta este dinero, que no es solamente de los tapatíos porque el presupuesto de egresos que viene de la Federación es recurso de todos los mexicanos y yo conmino a que hagamos un buen uso de ese dinero, que se use bien y a tiempo.

También conmino a que este presupuesto, que habla de dos ejes fundamentales como la transversalización de la perspectiva de género y los derechos humanos, sea un ejercicio real y no solamente un ejercicio declarativo.

Es muy fácil decir que tiene el presupuesto de egresos cinco ejes transversales pero que a la hora de la hora el Instituto de las Mujeres se queda con quince millones, un millón para los brazaletes y todos los otros 10,500 millones de pesos no tienen perspectiva de género ni de derechos humanos.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

También quiero decir, que los he insistido mucho en las mesas del presupuesto, que las iniciativas de las y los regidores que se aprueban en este Pleno tienen que tener recursos; hay iniciativas que se han presentado y que yo conmino a que las revisemos y los propuse en esas mesas de que realmente tengan dinero; este es el máximo Órgano de Gobierno y este es el que aprueba las iniciativas, tan es así que se aprueba aquí el presupuesto de egresos, es por eso que conmino a que sea la ciudadanía la que nos de la pauta para decir si el dinero se usa bien y se usa a tiempo.

Pero también, conmino a este Pleno a que las iniciativas se vean reflejadas en este presupuesto. Muchas gracias, buenas noches y esperamos que tengamos un buen uso de los recursos públicos.

El Señor Secretario General: Muchas gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo.

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El tema que quería tratar es el no dejar pasar por alto lo que se aprobó el día de hoy aquí, y que es una propuesta de reforma a la constitución local que ha sido impulsada por la diputada Mara Robles, en el sentido de reconocer el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.

Se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y hoy este Pleno voto a favor del mismo como reforma constitucional, reconociendo el trabajo doméstico y de cuidado realizado en el propio hogar como trabajo que produce bienes y servicios con valor económico agregado, que produce riqueza y bienestar social.

Nos posicionamos en favor de esta reforma, pues consideramos que contribuye a resolver una brecha histórica de no reconocimiento al esfuerzo que más de la mitad de la población, es decir todas las mujeres realizan, y que socialmente hasta ahora se ha visualizado como un tema fundamental, históricamente había sido vulnerado este derecho.

Este derecho está avalado en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, que reconoce los derechos de las personas que se dedican a este trabajo en el hogar y los trabajos de cuidados. Sin lugar a dudas es un paso importante en materia de derechos humanos, justicia social y sobre todo de igualdad sustantiva. Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión siendo las veintidós horas de este martes 22 de noviembre del 2022, agradeciendo la presencia de todas y todos ustedes. Que tengan buena noche.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO.

EL SECRETARIO GENERAL.

EDUARDO FABIAN MARTÍNEZ LOMELÍ.

REGIDORA PATRICIA GUADALUPE
CAMPOS ALFARO.

REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ
SALCIDO.

REGIDORA KEHILA ABIGAIL KÚ
ESCALANTE.

SINDICA KARINA ANAID HERMOSILLO
RAMÍREZ.

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO
TORRES.

REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE.

REGIDORA JEANNETTE VELÁZQUEZ
SEDANO.

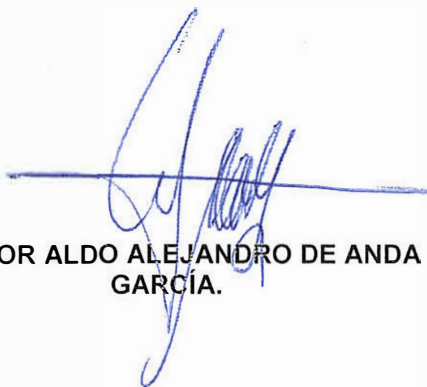
REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.

REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO
FRANCO.

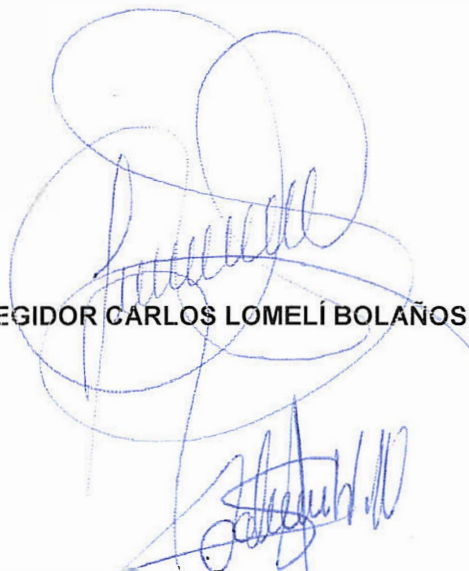
REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO
GARCÍA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:45 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



**REGIDOR ALDO ALEJANDRO DE ANDA
GARCÍA.**



REGIDOR CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS.



**REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA
ÁVALOS.**



**REGIDOR SALVADOR HERNÁNDEZ
NAVARRO.**



**REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA
MOSQUEDA.**



REGIDOR FERNANDO GARZA MARTÍNEZ.

**REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO
PADILLA.**